

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. CAROLINA RODRIGUEZ GONZALEZ, VOCAL 1; ROSARIO ALVARADO, VOCAL 2; **MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:** NINGUNO; **MIEMBROS AUSENTES INJUSTIFICADOS:** SR. EDGAR CALDERON TREJOS, VOCAL 3; **FUNCIONARIOS PRESENTES:** PABLO DE JESUS VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL CCDRB QUE TOMA EL ACTA POR ESTAR EL SERCRETARIO DE VACACIONES.

I. VERIFICACION DE QUORUM Y APROBACION DE AGENDA

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

Sesión Ordinaria N° 21-2016 del jueves 26 de mayo del 2016.

Sesión Extraordinaria N° 22-2016 del lunes 30 de mayo del 2016.

III. ATENCION A FUNCIONARIOS.

IV. ATENCION A PARTICULARES.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

IX. INFORME PROCESOS LEGALES.

X. VARIOS.

XI. INFORME DE COMISIONES

XII. INFORME DE DIRECTIVOS.

XIII. MOCIONES E INICIATIVAS.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°23-2016 del día jueves 02 de junio del 2016.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros aprobar el orden del día, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ; SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°23-2016 del día jueves 02 de junio del 2016.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 2.1. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2016 del jueves 26 de mayo del 2016, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2016 del jueves 26 de mayo del 2016.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTÍCULO 2.2. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2016 del lunes 30 de mayo del 2016, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N° 22-2016 del lunes 30 de mayo del 2016.

CAPITULO III. ATENCION A PARTICULARES.- NO HAY

ARTÍCULO 3. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e informa a los miembros presentes que no hay audiencia para particulares, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

CAPITULO IV. ATENCION A FUNCIONARIOS.

ARTÍCULO 4. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e informa a los miembros presentes que no hay audiencia para funcionarios, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5.1. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e informa a los miembros presentes que tal y como se informó en la invitación al Concejo Municipal se tiene programada una reunión con miembros de la Asamblea Legislativa, INCOP y Ministerio del Deportes, para ver el tema del "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua" indica que la reunión está programada para el 10 de junio 2016 a las 13:30 horas en la Sala de Capacitaciones del Comité de Deportes, indica que la Sra. Rosario Alvarado va a apoyar ese día con algunos asuntos logísticos. La Sra. Rosario Alvarado, comenta que hay que considerar si a pesar del acuerdo tomado por el Concejo Municipal los invitados van a asistir a la reunión. Toma la palabra el Presidente y comenta que hay que ser positivos y esperar al día de la reunión a ver como avanzan los acontecimientos.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5.2. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e informa a los miembros presentes que tal y como observaron en la ratificación de actas, el lunes 30 de mayo del 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 22-2016, la sesión se cerró luego de que el Sr. Edgar Calderón se retiró aproximadamente a las 20:00 horas ya que tenía un asunto personal que atender, pero luego de cerrar la sesión los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Fútbol se quedaron conversando con los miembros de

Junta Directiva restantes. Manifiesta el Sr. Presidente que hay que tener claro que la posición de fútbol en algunas cosas es consecuente y en otras no es consecuente, específicamente en el hecho que ellos consideran que si la Junta Directiva los conoció en el pasado, entonces que esos temas no deberían volver a retomar; desde ese punto de vista la Presidencia externa que no comparte esa posición del Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol, y por lo tanto la Presidencia del Comité considera que hay temas que se deben retomar las veces que sea necesario, comenta que con el paso del tiempo las circunstancias y condiciones cambian y en ese tránsito pueden surgir cuestionamientos, además los miembros de la Junta Directiva cambian cada periodo y no necesariamente los miembros del nuevo período compartan el criterio de los anteriores directores. Comenta el Presidente que en el caso concreto de las ligas menores que entrenan gratuitamente en el Polideportivo de Belén, personalmente no está totalmente convencido de la explicación que dio el Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol, en el caso concreto de las ligas menores antes citadas, considera la Presidencia del Comité que los miembros de la Junta Directiva del Comité están ante un gran riesgo de asumir una responsabilidad que no les corresponden en la toma de la decisión de prestar los espacios de forma gratuita a esas ligas menores. Indica la Presidencia del Comité que aparentemente a la Asociación Deportiva Belén Fútbol la UNAFUT no le permite inscribir su nombre a las ligas menores en sus campeonatos; considera el Presidente del Comité que ese tema no es responsabilidad de los miembros de Junta Directiva del Comité sino de un tercero. Indica el Presidente del Comité que en el caso de la legalidad de las ligas menores habrá que esperar la resolución que emane de la auditoría interna de la Municipalidad de Belén, que es la que está atendiendo el caso en este momento y será hasta ese momento que habrá que atender las consecuencias positivas o negativas que indique el órgano competente. Indica el Presidente del Comité que dependiendo de lo que se resuelva la auditoría entonces se sabrá si la Junta Directiva del Comité de Deportes eventualmente tendrá que asumir alguna responsabilidad del préstamo gratuito de las instalaciones para las ligas menores de fútbol. La Presidencia del Comité considera que en su opinión, podría darse por satisfecho si la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol certifique que las ligas menores que se indican en el oficio ADM-0819-2016 que cita:

LIGAS MENORES (LM)		
PROFESORES		
NOMBRE	EQUIPO	TORNEO
ALEXANDER VARGAS	AD BELEN U-20	UNAFUT
FREDDY CARRILLO	AD BELEN 1999	UNAFUT
ERICK JIMENEZ	AD BELEN 2000	LIASCE
LUIS JIMENEZ	AD BELEN 2001	UNAFUT
MARCO CUZA	AD BELEN 2002	LIASCE
LUIS CHACON	AD BELEN 2003	UNAFUT
MOISÉS SEGURA	AD BELEN 2004	UNAFUT
FRANCISCO NUÑEZ VALVERDE	AD BELEN 2005	UNAFUT
RICARDO SEGURA	AD BELEN 2006	UNAFUT
FRANCISCO NUÑEZ VALVERDE	AD BELEN 2007	INTERFILIALES
DIEGO CAMACHO	AD BELEN U-13	LIASCE
CARLOS ACOSTA	AD BELEN U-15	LIASCE
JORGE MORA	AD BELEN U-17	LIASCE
ROY MORALES SOTO	AD BELEN U-20 PROCESO	LIASCE
ALEXIS ROJAS	ENTRENADOR PORTEROS	

En el cuadro se indica que hay categorías que pertenecen a la UNAFUT y otras que son de LIASE. La Presidencia solicita a los miembros de Junta Directiva solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol que se remita a la Junta Directiva del Comité de Deportes una nota que incluya un acuerdo donde se acredite que las ligas menores indicadas en cuadro son suyas y que dicha solicitud sea remitida al Comité en un plazo no mayor a 15 días a partir de la notificación del Comité a Fútbol. Explica la Presidencia del Comité de Deportes que esa certificación tiene gran importancia ya que si la Auditoría declara que la denuncia de la Administración emitida en su oficio ADM-0180-2016 tiene fundamento, entonces toda la responsabilidad civil y penal, no recaerá en la Junta Directiva del Comité, sino en la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. La Presidencia comenta que no está de acuerdo con lo que indicó el Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol, que en la audiencia decía que la carga de la prueba recae en el Comité de Deportes, y por lo tanto no está de acuerdo que sea la Junta Directiva del Comité la que tenga que comprobar que las ligas menores son de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, por lo tanto considera que es la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol la que tiene que probar que las ligas menores son de ellos. Ya que si la auditoría determina lo contrario, entonces la Junta Directiva del Comité necesita la nota en cuestión para liberarse de responsabilidades, ya que sería la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol la que indujo eventualmente a error a la Junta Directiva del Comité de Deportes. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia ya que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén está en la mayor disposición de ayudar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol en todo aquello lo que esté amparado en el marco de la legalidad. Comenta la Sra. Carolina Rodríguez que según le han comentado los señores de Fútbol ya están trabajando para poder certificar que las ligas menores son de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y comenta que a su criterio son los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol los que tienen que certificar que las ligas menores son de ellos. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y comenta que en reiteradas oportunidades la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol ha manifestado que las ligas menores son de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, inclusive recuerda que en una oportunidad Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol envió una nota que acreditaba algo similar, sin embargo en aquella oportunidad la Presidencia no validó esa nota aduciendo que la nota tenía que tener más cuerpo, desde ese punto de vista el Sr. Zumbado indica que apoya lo que manifestó la Sra. Carolina Rodríguez, cuando dijo que lo que se está pidiendo es que la certificación sea emanada por un acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, para que lo certifique por medio de un acuerdo que las ligas menores son de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, indicando que son dueños de los procesos e inclusive que son dueños de la Franquicia de Belén Fútbol Club, no ve ningún problema en pedir que la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol presente la certificación. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado e indica que ella no estuvo en la audiencia con la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, pero solicita que quede en actas que ella emitirá su voto de conformidad con lo que esté de acuerdo con el marco de legalidad, porque en su

experiencia en varias oportunidades Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol indicó cosas que no eran ciertas, por ejemplo cuando dijo que el alto rendimiento era de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y al final resultó que no era cierto, sino que era de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., lo mismo ocurrió cuando el Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol indicó que la Sub-20 era de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y tras una denuncia del Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes se vio que la sub-20 era realmente de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. es por esas cosas que se ha acreditado que hay cosas que el Sr. Jorge Ocampo, Presidente de la Asociación de Fútbol ha dicho a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que no han sido del todo apegadas a la realidad, comenta la Sra. Rosario Alvarado hay que tener muy en cuenta que no es lo que ellos quieran acreditar, ya que el papel aguanta lo que le pongan, sino que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe y tiene que actuar en apegado al marco de legalidad, comenta que no se puede tomar decisiones a partir de palabras y papeles, ya que en ocasiones, la Junta del Comité no debe fiarse sino solamente de lo que establezca el marco de legalidad, dicho lo anterior la Sra. Rosario Alvarado solicita que el Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes emita su criterio respecto de este tema y si una certificación de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol es suficiente para acreditar que las ligas menores son de ellos, lo anterior obedece que según entiende la UNAFUT ha indicado que las ligas menores están inscritas ante ellos a nombre de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. y evidentemente esa versión de los hechos contradice lo que dice la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y solicita al Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes que emita su criterio al respecto. Toma la palabra el Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes y comenta que en su opinión ha sido muy claro en los oficios ADM-0180-2016 y ADM-0819-2016 y desde el punto de vista factico, considera que la certificación que están proponiendo solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol de que son los responsables de las ligas menores no cambia nada el asunto, ni le va a quitar a la Junta Directiva la responsabilidad de los permisos que otorga a las ligas menores, ya que tal y como se ha informado a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la Administración General del Comité se apersonó ante la UNAFUT y allí le manifestaron que las ligas menores que entrenan en el Polideportivo de Belén se encuentran inscritas ante la UNAFUT a nombre de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. ese es un tema muy grave, más aún hay un contrato firmado entre la Asociación Deportiva Belén Fútbol y la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. en el que queda más que claro que la Asociación Deportiva Belén Fútbol es meramente la Administradora de las Ligas Menores, de lo que se desprende que las ligas menores son de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., como prueba fehaciente del tema es que según le han informado a groso modo, la UNAFUT está constituida como un órgano colegiado que tiene en su seno representantes de los equipos que se encuentran en primera división, y en sus torneos solamente pueden participar los equipos, categorías o ligas menores de los equipos que tienen representación en la UNAFUT, además de acuerdo a los lineamientos establecidos por la FIFA y la FEDEFUT, no pueden existir equipos en primera división sin ligas menores, a partir de lo antes explicado, significa que la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. no puede existir sin ligas menores, y tal y como pude constatar en una entrevista que le hicieron al Presidente de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., manifestó que ellos tienen ligas menores y son muy robustas, al analizar el tema resulta que las ligas menores de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. son las ligas menores que se encuentran inscritas ante la UNAFUT a nombre de ellos, entonces se puede llegar a la conclusión muy fácilmente que las ligas menores de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. son las que entrenan en el Polideportivo de Belén y que casualmente la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol insiste en decir que son de la Asociación y no de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A.; a partir de todo lo que la Administración a explicado, considera y es su criterio que no es suficiente y por lo tanto es irrelevante que la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol emita un acuerdo de Junta Directiva donde acredite o certifique que las ligas menores que entrenan en el Polideportivo de Belén son de ellos, ya que tal y como se indicó la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. no puede existir sin ligas menores, y las ligas menores que están entrenando en el Polideportivo de Belén son las ligas menores que están inscritas ante la UNAFUT como ligas menores de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., desde ese punto de vista lo que procede es que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tome un acuerdo y solicite a la UNAFUT que certifique de una vez por todas de quien son las ligas menores que entrenan en el Polideportivo de Belén y acredite si son de la Asociación Deportiva Belén Fútbol o si son de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., así y solo así la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén podrá tener un panorama claro, que le acredite de quien son las ligas menores en cuestión. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y manifiesta que no está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes, y que los equipos de primera división si pueden existir sin ligas menores. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y comenta que en el caso del órgano director que el Concejo Municipal abrió para juzgar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que estuvo nombrada cuando se aprobó un permiso gratuito de las instalaciones del Polideportivo de Belén para el equipo de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A., el órgano director manifestó en aquella oportunidad que si la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol hubiera certificado que el equipo de la empresa privada Corporación Deportiva Siglo XXI, S.A. era de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, entonces esa certificación hubiera exonerado de responsabilidad a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por el permiso gratuito de las instalaciones, pero como esa certificación no existía entonces fue condenada la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al pago de los costos equivalentes a los alquileres del uso de las instalaciones. Indica el Presidente que en el caso concreto de las ligas menores que entrenan en el Polideportivo, el permiso de uso es emitido a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y no a la UNAFUT y por lo tanto, considera que el ente responsable ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y no la UNAFUT, y por lo tanto a quien se debe pedir la certificación es a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y así de esa manera el respaldo para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén debe venir de parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez la que indica que difiere un poco de la opinión del Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes, ya que considera que la certificación de las ligas menores debe venir de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y desde ese punto de vista exonerar de responsabilidad a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, desde ese punto de vista, queda en manos de la Auditoría Municipal de Belén al que se elevó el caso es el que en su debido momento establecerá la verdad real de los hechos, agrega la Sra. Carolina Rodríguez que la certificación que se le pida a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol debe ser en relación al cuadro que se hizo referencia anteriormente. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y comenta que hay un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén donde se aprueba una medida cautelar a favor de la Asociación Deportiva Belén Fútbol para hacer uso de las instalaciones de forma gratuita y por lo tanto hay que esperar la resolución de la Auditoría Interna de la Municipalidad de

Belén, y por lo tanto en ese sentido está de acuerdo en que se pida la certificación a la Asociación Deportiva Belén Fútbol. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación de éste acuerdo la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol remita un acuerdo a la Junta Directiva del Comité de Deportes donde certifique que los equipos que se detallan en el siguiente cuadro pertenecen a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, dicho lo anterior somete a votación.

LIGAS MENORES (LM)		
PROFESORES		
NOMBRE	EQUIPO	TORNEO
ALEXANDER VARGAS	AD BELEN U-20	UNAFUT
FREDDY CARRILLO	AD BELEN 1999	UNAFUT
ERICK JIMENEZ	AD BELEN 2000	LIASCE
LUIS JIMENEZ	AD BELEN 2001	UNAFUT
MARCO CUZA	AD BELEN 2002	LIASCE
LUIS CHACON	AD BELEN 2003	UNAFUT
MOISES SEGURA	AD BELEN 2004	UNAFUT
FRANCISCO NUÑEZ VALVERDE	AD BELEN 2005	UNAFUT
RICARDO SEGURA	AD BELEN 2006	UNAFUT
FRANCISCO NUÑEZ VALVERDE	AD BELEN 2007	INTERFILIALES
DIEGO CAMACHO	AD BELEN U-13	LIASCE
CARLOS ACOSTA	AD BELEN U-15	LIASCE
JORGE MORA	AD BELEN U-17	LIASCE
ROY MORALES SOTO	AD BELEN U-20 PROCESO	LIASCE
ALEXIS ROJAS	ENTRENADOR PORTEROS	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación de éste acuerdo, que la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol remita un acuerdo a la Junta Directiva del Comité de Deportes donde certifique que los equipos que se detallan en el cuadro pertenecen a la Asociación Deportiva Belén Fútbol.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5.3. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva e informa a los miembros presentes que ha sido muy arduo todo el trabajo con el tema del "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua", el tiempo de ir a Puntarenas a audiencias, reuniones con diputados, reuniones con personas de distintas organizaciones, ha sido muy pesado y por lo tanto no le parece justo que ahora el Concejo Municipal pretenda manifestar que los encargados del proyecto no han hecho nada; el "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua" no es para un partido político sino para Belén, le parece mezquino que se tome un acuerdo para quitarles el "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua" al Comité de Deportes y decir que de ahora en adelante quien va a asumir la responsabilidad del Proyecto es la Alcaldía de Belén, indica la Presidencia que no es correcto que se le haga esto a los dirigentes de este proyecto, y por eso solicita hacer el procedimiento que corresponda y presentar un recurso de revocatoria contra el acuerdo que de por sí tiene inconsistencias importantes de fondo, ya que considera que el Concejo Municipal no tiene competencia respecto de los programas y proyectos deportivos y recreativos en Belén, es decir que el Concejo no puede indicar al comité que es lo que tiene que hacer, ya que el Comité tiene la autoridad jurídica para hacerlo. Por otra parte el acuerdo del Concejo golpea la integridad jurídica del Comité, ya que de poder el Concejo tomar decisiones sobre los programas y proyectos del Comité, entonces si eso fuera así, no tendría sentido que exista una Junta Directiva en el Comité de Deportes, y tal y como la misma Contraloría General de la República ha indicado el Comité de Deportes tiene una máxima autoridad y esa es la Junta Directiva. Considera la Presidencia que hay que hacer el esfuerzo y presentar el recurso de revocatoria con apelación. Agrega la Presidencia que inclusive el Sr. Miguel Alfaro, actual Presidente del Concejo Municipal tiene una recusación que le impide intervenir en asuntos del Comité de Deportes. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y comenta que posiblemente al ser otro Concejo Municipal, pudiera ser que ya no tiene efecto la recusación. Responde la Presidencia del Comité al comentario de la Sra. Rosario, que al ser la misma persona regidor en la actualidad le sigue afectando la recusación y además el acuerdo que tomó el Concejo Municipal de la recusación, está vigente. La Presidencia considera que el Comité ha iniciado el "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua" y está dentro de sus competencias llevarlo a término, por lo tanto el haberlo hecho primero en forma le corresponde primero en derecho el proyecto, por otra parte el Comité por Reglamento tiene la potestad de ejecutar programas y proyectos relacionados con deporte y recreación, pero a pesar de ello el Concejo pretende hacer lo contrario, pareciera ser que el acuerdo del Concejo tiene como objetivo provocar un daño para la reunión del diez de junio, ya que el Sr. Miguel Alfaro, Presidente del Concejo solicito que se comunicara a los entes relacionados con dicha reunión, como la Presidencia del INCOP, incluso el acuerdo en referencia viene en la correspondencia de la sesión de ese día, ahora bien lo que queda es observar que pasa el 10 de junio, y poner todo esto en manos de Dios y a lo mejor esto no hace daño y a lo mejor fortalece al Comité. La Presidencia aclara que el Comité no está peleando pero pareciera ser que es un mero pleito de poder, que pretende enturbiar las negociaciones del "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua", pareciera ser que de momento lo único que queda es esperar la reacción del poder ejecutivo a ver que decisión van a tomar respecto del proyecto. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y pregunta si será que hay otro proyecto de mayor prioridad en la Alcaldía. Responde la Presidencia a la Sra. Rosario que es muy poco probable, el asunto es que el "Proyecto de Rescate del Ojo de Agua" prácticamente solo el Comité de Deportes lo puede rescatar, desconoce cuál es la propuesta de la Alcaldía, ya que no ha escuchado nada al respecto, podría ser, que exista un proyecto en la Alcaldía que sea mejor que el del Comité, ahora bien lo cierto es que el acuerdo del Concejo es tajante y no deja posibilidad de negociación, y por eso es que hay que tomar la decisión de defender el proyecto. La Presidencia comenta que la justificación del Concejo es que a la fecha no está listo el estudio de viabilidad, pero por otra parte no es posible tener ese estudio sino hasta que el INCOP emita criterio que el proyecto es viable. Indica la Presidencia que por esa razón es que la reunión del 10 de junio es muy importante para definir si hay o no hay voluntad del INCOP de dar el ojo de agua al

Comité, lo bueno es que ya están confirmada la asistencia a la reunión de los invitados y hay que esperar entonces a ver si vienen a la reunión. La Sra. Rosario Alvarado comenta que le apena mucho esta situación y que puede ser que no vengan los invitados a la reunión, desde ese punto de vista manifiesta que está de acuerdo en que se haga una revocatoria con apelación al acuerdo. La Presidencia comenta que según le han comentado extraoficialmente el Concejo los va a citar a una audiencia para hablar sobre el tema del proyecto.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5.4. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes que modifiquen el orden del día con el objetivo de someter a conocimiento de la Junta el oficio Ref.3119/2016 del Concejo Municipal dentro del **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Presidencia y modificar el orden del día y atender en el apartado de con el objetivo de someter a conocimiento de la Junta el oficio Ref.3119/2016 del Concejo Municipal dentro del **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 5.5. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y presenta el oficio Ref.3119/2016, de Ana Patricia Murillo Delgado, con fecha del 10 de junio 2016, el cual va dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, al Instituto de Puertos del Pacífico, a los Diputados de la Provincia de Heredia, al ICODER, a la Ministra del Deporte, y al Presidente de la República, la nota dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.31-2016**, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis y ratificada el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII - MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 19. Se conoce Moción presentada por el Presidente Miguel Alfaro y firmada por Lorena Gonzalez, Minor Gonzalez, Lidiette Murillo, Jacob Chaves, Alejandro Gomez, Melissa Hidalgo, Rosa Murillo, Elena Gonzalez, Luis Guerrero.

PROYECTO: “Rescatando el Balneario Ojo de Agua”

De varias señoras y señores regidores, amparados en los artículos 27, inciso B; del Código Municipal; así como el Artículo 4, inciso B del Reglamento de Sesiones de Concejo Municipal de Belén; presentamos la siguiente moción.

Considerando que:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 60-2014, del catorce de octubre del dos mil catorce, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicita audiencia para presentar un video del proyecto: “Rescatando el Balneario Ojo de Agua” tesoro natural y patrimonio de este país, en esa oportunidad en el artículo 13 de la citada sesión se acordó darle audiencia para el jueves 06 de noviembre de ese año a las 7:00.
- 2- No obstante lo anterior, en la Sesión Ordinaria N° 64-2014 del cuatro de noviembre del año 2014, se atiende al señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y presenta un video del proyecto en cuestión y en esa oportunidad el Regidor Suplente Mauricio Villalobos, considera que no es ningún proyecto, considera que es una idea de un parque deportivo y recreativo, pero estima que hace falta diseño, pregunta si se tiene idea como se van a generar los ingresos para la sostenibilidad, además que se debe considerar que el agua es un derecho, establecido en la Constitución Política. En esa misma sesión en el artículo 2, se acuerda por parte del Concejo instar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén iniciar los estudios preliminares que se requieran para valorar la factibilidad y viabilidad del proyecto y se presente a esta instancia un informe en el plazo de tres meses.
- 3- Que para la Sesión Ordinaria N° 18-2015, celebrada el veinticuatro de marzo del 2015, se toma un acuerdo, en el artículo 12, donde se le otorga un prórroga de 6 meses para presentar un Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua, en vista de la solicitud expresa que realizó la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- 4- Que en la Sesión Ordinaria N° 54-2015, Artículo 3, celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil quince, se tomó un acuerdo por parte del Concejo Municipal, en el sentido de agradecer al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, en vista del proyecto “Rescatando el Balneario Ojo de Agua”.
- 5- Que en la actualidad ha pasado sobradamente los seis meses otorgados a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para la presentación Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua, tiempo que había sido solicitado por esa Junta, estima esta Presidencia, que es un tema de absoluta relevancia que no se debe dejar de atender.

Se propone el siguiente acuerdo: PRIMERO: En virtud de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no presentó en el plazo otorgado en la Sesión Ordinaria N°18-2015 el Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua y que ya han pasado siete meses desde el vencimiento de dicho plazo, se acuerda que sea este Concejo Municipal con el apoyo técnico de la Administración quienes asuman este proyecto a partir de este momento. SEGUNDO: Informar a las autoridades del Instituto de Puertos del Pacífico, diputados de la provincia de Heredia, ICODER, Ministra del Deporte, Presidente de la República y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la existencia del presente acuerdo.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, razona que se debe preguntar al Comité de Deportes en qué estado está el proyecto, porque no tenemos idea de manera oficial, no sabemos que ha hablado el Comité de Deportes con el INCOOP. Por respeto y por la moción presentada hace 8 días, solicita que vengan a contar como va el asunto y que se ha hecho.

El Regidor Suplente Luis Zárate, afirma que esto es una cachetada al Comité de Deportes por todo el trabajo que han hecho, es una falta de respeto y consideración votar una Moción en ese sentido, tiene información que la viabilidad no se ha hecho, porque algunas instituciones no han entregado información financiera, las razones para no hacer el estudio por parte del Comité de Deportes, deben explicarlo los directivos, que por cierto tienen pendiente una audiencia con el Concejo, sin escucharlos es inconveniente tomar el acuerdo.

El Regidor Suplente Juan Luis Mena, formula que viene escuchando propuestas desde 1998 y se ha dado muchas largas, el Balneario está abandonado y deteriorado, le parece muy bien la Moción del Presidente Miguel Alfaro, el Concejo está siendo respetuoso con la comunidad, no es una cachetada es una demostración que estamos trabajando, viendo el futuro de cada uno, para mejorar por el bien de la comunidad.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, comunica que en cuanto a la Moción le parece importante escuchar al Comité de Deportes, si han venido haciendo un trabajo arduo, una vez que aclaren como está el proyecto, se puede aprobar la Moción.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que vota en contra ya que no está de acuerdo con la Moción de don Miguel porque le parece una persecución al Comité de Deportes, quienes sin embargo han hecho un gran trabajo. Las afirmaciones que hace don Miguel, sin tener la información formal y recibida por este Concejo, le parecen una falta seria. Recordemos que el Presidente Miguel Alfaro siempre se opuso a cualquier Auditoria al Comité de Deportes, por eso propuso en la Reforma al Reglamento auditorías al Comité y las asociaciones, pero ahora pide auditorias y auditorias, y que no hagan los estudios de factibilidad. Le parece una falta de respeto y seriedad hacerles esto.

El Presidente Municipal Miguel Alfaro, estipula que esta Moción se presenta porque la verdad el Comité de Deportes incumplió con un plazo que se le había dado de 7 meses, si ahora no pueden hacer los estudios se atrasara un año más, no hay estudios de factibilidad ni estudios económicos, de donde tomaran el dinero para hacerse cargo, si el Comité de Deportes tampoco tiene presupuesto, para todos los programas que tienen, incumplieron y la Municipalidad es institucional, debieron enviar un oficio aclarando porque no han cumplido solicitando una ampliación del plazo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Eddie Mendez, Lorena Gonzalez Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Jose Luis Venegas, Maria Antonia Castro: Este Concejo Municipal PRIMERO: En virtud de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén no presentó en el plazo otorgado en la Sesión Ordinaria N°18-2015 el Plan de Vialidad y Factibilidad del proyecto de rescate del Balneario Ojo de Agua y que ya han pasado siete meses desde el vencimiento de dicho plazo, que sea este Concejo Municipal con el apoyo técnico de la Administración quienes asuman este proyecto a partir de este momento. **SEGUNDO:** Informar a las autoridades del Instituto de Puertos del Pacífico, diputados de la provincia de Heredia, ICODER, Ministra del Deporte, Presidente de la República y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la existencia del presente acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes instruir a la Administración General del Comité de Deportes para que coordine con la Presidencia del Comité y se presente un recurso contra el acuerdo del Concejo Municipal de Belén, tomado, en la **Sesión Ordinaria No.31-2016**, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis y ratificada el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, artículo 19, y que dicho recurso se presente en la medida de lo posible el lunes 6 de junio 2016, antes de las 12 medio día en la Secretaria del Concejo Municipal, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Presidencia e instruir a la Administración General del Comité de Deportes para que coordine con la Presidencia del Comité y se presente un recurso contra el acuerdo del Concejo Municipal de Belén, tomado, en la **Sesión Ordinaria No.31-2016**, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis y ratificada el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, artículo 19, y que dicho recurso se presente en la medida de lo posible el lunes 6 de junio 2016, antes de las 12 medio día en la Secretaria del Concejo Municipal.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.1. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1360-2016 donde se informa a la Junta Directiva que el día martes 31 de mayo, se apersonó a la Asociación Belemita de Natación para proponer integrar las cámaras que hay en natación al centro de monitoreo y además hacer efectiva la entrega del área que la Junta Directiva dispuso que debe entregarse a la Asociación Deportiva Triatlón, sin embargo no se encontró en el sitio a ningún representante de la Administración ni de la Junta Directiva de Natación, luego de eso se procedió a ir al sitio en cuestión que se quiere recibir para Triatlón y nos encontramos con la siguiente situación la que se muestra con imágenes.



Resultó ser que tal y como se muestra en la primera y segunda imagen, en la pared del sitio, la Asociación de natación había hecho la forma de una puerta para comunicar el área que se quiere entregar a la Asociación de Triatlón, con la bodega de al lado, en una parte ya se había hecho un boquete, dada la situación como se puede observar en la tercera imagen, se procedió a colocar una cadena con un candado en la puerta para por lo menos dejar una barrera física para que la Asociación no continúe el trabajo, el cual no contaba con ninguna autorización de la Junta Directiva del Comité de Deportes y menos de la Administración General del Comité de Deportes.

Comenta el Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes que el 29 de septiembre del año 2014, el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José, el ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante resolución 2446-2014, sobre la medida cautelar interpuesta por la Empresa Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. Sociedad Anónima, en el expediente 14-006085-1027-CA-5, en contra del acuerdo de Junta Directiva del CCDRB tomado el martes 08 de julio del dos mil catorce, en **Sesión Extraordinaria No.10-2014**, artículo 2, y dice textualmente en lo que interesa: "(...)*Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de que este Tribunal ordene a la Administración demandada la entrega y uso de las instalaciones públicas en cuestión a favor de la sociedad actora, en primer lugar, valga decir que estos bienes se hallan sujetos, en principio, al dominio público municipal, que por sólo esa razón implica su afectación a un fin público local de garantizar la salud y recreación de los vecinos de la comunidad de Belén. De allí que el bien resulte inajenable, imprescriptible e inembargable, como notas características del demanio. Así en el caso concreto y según se extrae de las manifestaciones de las partes, el uso privativo de esas instalaciones se ha dado a la luz de un permiso de uso, que a diferencia de la concesión - entre otras características-, implica precariedad, lo que significa que el derecho al uso privado de esos bienes está supeditado a la mera voluntad de la Administración quien puede en cualquier momento y por motivos de oportunidad y conveniencia revocar esos permisos de uso (...)*"

El Administrador General del Comité de Deportes comenta que a partir de la cita anterior se desprende que cualquier inmueble municipal que por una u otra razón se prestara a cualquier tercero, corresponde a un permiso de uso y del mismo no se desprenden derechos subjetivos, lo que significa que en el momento que se quiera finiquitar dicho permiso, el tercero que lo ocupe deberá desocuparlo ya que toda instalación municipal es de característica de demanio y por lo tanto los permisos de uso de dichas instalaciones son precarios es decir pueden suspenderse en cualquier momento. Asimismo el Administrador comenta que luego del hecho se comunicó vía telefónica con el Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación y le consultó en primera instancia si había interés de la Asociación en integrar las cámaras de natación al centro de monitoreo del Comité de Deportes, y en segunda instancia le expuso la situación antes descrita en las imágenes, a lo que el señor Herrera manifestó que lo que sucedía era que por un tema de salud ocupacional y por el ruido causado por la bomba de agua que está al lado de la administración de natación, necesitaban trasladar esa oficina a la bodega de al lado de la soda de natación, sin embargo dicho espacio no es suficiente grande para las dos personas de la Administración y por lo tanto necesitaban también el área que el Comité pretende cederle a la Asociación de Triatlón. En ese momento la Administración le manifestó al Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación, que había que tener conciencia de que el trabajo hecho en la pared se llevó a cabo sin previa autorización de la Junta Directiva del Comité, además le comentó que lo llamaba porque consideró que lo correcto era mencionarle lo sucedido antes de presentar el caso ante la Junta Directiva, además se le comentó que se había colocado un candado en la puerta para evitar el avance de la obra a lo que el señor Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación se manifestó muy molesto e indicó que si tomaba el área y se la daba a natación, ellos le quitarían a Triatlón la bodega al lado de los vestidores y que harían una nota dirigida a la Junta Directiva.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes indicar a la Junta Directiva de la Asociación Belemita de Natación que detenga cualquier demolición o remodelación que tenga en curso en las instalaciones del Polideportivo de Belén ya que no cuenta con la autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Indicar a la Junta Directiva de la Asociación Belemita de Natación que detenga cualquier demolición o remodelación que tenga en curso en las instalaciones del Polideportivo de Belén ya que no cuenta con la autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.2. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y hace referencia al ADM-1360-2016 donde se informó de algunos trabajos que se estaban llevando a cabo en el Polideportivo por parte de una la Asociación Deportiva sin la previa autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y propone que se tome un acuerdo similar al del artículo anterior, sin embargo que se remita como comunicado general a las Asociaciones Deportivas que usan instalaciones administradas por el Comité de Deportes

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes indicar a las Juntas Directivas de las Asociaciones Deportivas que hacen uso de instalaciones deportivas administradas por el Comité de Deportes que queda totalmente prohibida cualquier demolición, remodelación o alteración en las instalaciones deportivas que hagan uso y sean administradas por el Comité de Deportes, y que cualquier situación de las antes descritas para ser llevadas a cabo deberán solicitar por acuerdo autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Indicar a las Juntas Directivas de las Asociaciones Deportivas que hacen uso de instalaciones deportivas administradas por el Comité de Deportes que queda totalmente prohibida cualquier demolición, remodelación o alteración en las instalaciones deportivas administradas por el Comité de Deportes, y que cualquier demolición, remodelación o alteración en las instalaciones deportivas que quieran realizar deberán solicitar por acuerdo de Junta autorización de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.3. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y hace referencia al ADM-1360-2016 donde se informó que se hizo el trámite para ejecutar el acuerdo de Junta que establece tomar posesión de un espacio que tomó la Asociación Belemita de Natación para una vez recibido entregárselo a la Asociación de Triatlón, pero que fue materialmente imposible cumplir el acuerdo ya que no había personal de la Administración de la Asociación de Natación en el sitio y más bien habían trabajos de demolición en el lugar en cuestión. La Administración indica que por acuerdo debe ejecutar la orden y tomar posesión del sitio, más sin embargo solicita instrucciones a la Junta Directiva. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y comenta que como la Administración comentó, ya trató de

ejecutar el acuerdo y no pudo, manifiesta el Sr. Roberto Zumbado que él trató de lograr un acuerdo entre la Asociación de Natación y la Asociación de Triatlón, pero no fue posible, y comenta que lo que se quiere es brindar a Triatlón un espacio, aunque ya tienen un pequeño espacio donde guardan las tablas, pero ellos requieren de un nuevo espacio para poder atender a los padres de familia y atletas por las noches mientras llevan a cabo sus entrenamientos. Indica el Sr. Roberto Zumbado es que se está buscando el bien común, y si hay un área que ha estado subutilizada durante tanto tiempo, pues que sea utilizada por Triatlón porque la necesita, comenta que ha conversado con la Asociación de Triatlón y le han comentado que están en la mayor disposición de colaborar con la Asociación de Natación cuando tengan algún evento y necesiten ayuda. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que la cuestión de ceder a Triatlón el espacio no es negociable, ya que hay que darle un espacio a triatlón, no puede ser que unos tengan mucho y otros no tengan casi nada, propone que se llame a natación a audiencia para conversar sobre el tema. El Sr. Roberto Zumbado comenta que la Asociación de Natación le ha comentado que ya no tienen espacio, que detrás de las graderías es un espacio que no se puede utilizar porque es inseguro y está muy dañado el piso, comenta que él fue a hacer una visita a Natación y estuvieron todas las áreas y pudo observar que efectivamente están saturados y ya no tienen campo. La Sra. Carolina Rodríguez comenta que no tiene muy claro la distribución de los espacios en el área de natación que lo mejor es dar audiencia y conversar sobre el tema. El Presidente comenta que hay que buscar el equilibrio en el uso de los espacios ya que unos tienen mucho espacio y otros no tienen casi nada. Toma la palabra el Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes y pregunta que por favor le aclaren en qué estado queda el acuerdo de ir a natación y tomar posesión del espacio y entregarlo a Triatlón, consulta si debe suspender la ejecución o ejecutarlo. El Presidente comenta que en relación a la consulta de la Administración considera que hay que esperar a la audiencia con la Junta Directiva de Natación. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes invitar a la Junta Directiva de la Asociación Belemita de Natación a audiencia con la Junta Directiva, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Invitar a la Junta Directiva de la Asociación Belemita de Natación a audiencia con la Junta Directiva.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.4. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1342-2016, fechado miércoles 1° de junio 2016, que dice textualmente:

ACTA DE DESECHO DE BASURA - El suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) con cédula jurídica número 3-007-078158, debidamente autorizado por la Junta Directiva del CCDRB (en adelante JD-CCDRB), conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la Procuraduría General de la República en adelante PGR N° C-137-2010), certifico: 1. Que del proyecto de colocación del nuevo techo del gimnasio multiusos, quedaron restos de latas dañadas y en condiciones de oxidación generalizada, los restos consisten en trozos, para verificación visual se toman fotografías y video de estos materiales como prueba. 2. Previa coordinación con la Presidencia la Administración se comunicó con el señor Oldemar Cruz Mayorga, portador de la cédula de identidad N° 5-220-349, teléfono: 8337-4690, vecino de la Asunción de Belén, del Bar Charly 250 metros al sur, el cual se apersona a las oficinas del polideportivo el miércoles 1° de junio 2016 al ser las 10:00 am y procede a retirar los desechos indicados. Firman el Administrador General, Pablo Vindas que entrega el desecho; firma el Sr. Alexander Gómez, Encargado de Mantenimiento como testigo; y firma el Sr. Oldemar Cruz Mayorga como la persona que retira los desechos.



Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone dar por recibido y archivar el informe, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar el informe.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.5. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1353-2016, que contiene la recomendación de adjudicación para la compra N° 2016LA-000005-0005700001 y que dice textualmente: Estimadas(os) señoras(es), por medio de la presente me permito recomendar adjudicar el procedimiento de la siguiente manera, ya que solo se recibió la oferta de la Asociación de Triatlón. Se recomienda adjudicar el procedimiento de la siguiente manera:

Línea 1. Infuctuoso.

Línea 2. Uniforme Ciclismo €26.000.00 por unidad a la Asociación Deportiva Triatlón Belén.

Línea 3. Uniforme Ciclismo €32.000.00 por unidad a la Asociación Deportiva Triatlón Belén.

Línea 4. Uniforme Triatlón varón €43.000.00 por unidad a la Asociación Deportiva Triatlón Belén.

Línea 5. Uniforme Triatlón mujer €43.000.00 por unidad a la Asociación Deportiva Triatlón Belén.

De tal manera que se coordine con el Área Técnica el número de uniformes a solicitar.

Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y pregunta por qué se está comprando uniformes de ciclismo si los del año pasado habían sobrado y también pregunta por qué se comprarán pantalones deportivos. El Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes toma la palabra y explica que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén tomó un acuerdo donde giró instrucciones que todos los uniformes que sobraron del año 2015, se entregaran a las Asociaciones Deportivas y así se hizo, y en cuanto a los pantalones deportivos se hizo de esta manera porque lo que se quiere es que la delegación se presente a los eventos todos uniformados. Toma la palabra el Presidente de la Junta y comenta que respecto de los diseños es la Junta la que los determinará, y agrega que buscarán un nuevo diseño que sea diferente al de los años anteriores. El Administrador del Comité explica que la Administración no tomará decisiones sobre los diseños de estos uniformes, además solicita que los recursos del ítem 1 que se declara infructuoso se redirecciones para completar los uniformes de gala de los atletas ya que no alcanzó el dinero para pagar a hacer un uniforme para cada uno, la estimación indica que son aproximadamente 175 atletas y solo hay para 155 uniformes con el dinero estante se podría ajustar para comprar los que faltan.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone declarar infructuosa la línea 1 y redireccionar esos recursos para completar los uniformes de gala, y adjudicar las líneas 2, 3, 4 y 5 a la Asociación Deportiva Triatlón Belén, instruir a la Administración para que coordine con el Área Técnica para que se hagan las ordenes de pedido para comprar los uniformes, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Administración General emanada en oficio ADM-1353-2016 y declarar infructuosa la línea 1 y redireccionar esos recursos para completar los uniformes de gala, y adjudicar las líneas 2, 3, 4 y 5 a la Asociación Deportiva Triatlón Belén, asimismo instruir a la Administración para que coordine con el Área Técnica para que se hagan las ordenes de pedido para comprar los uniformes.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.5. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y presenta el oficio ADM-1334-2016, que contiene la solicitud del Lic. Freddy Segura Guillen, Defensor Público, carné de abogado N° 16336 desde su correo segurag@poder-judicial.go.cr dirigido a la Administración que dice textualmente:

Por medio de la presente me permito saludarle y a vez hacer de su conocimiento que actualmente soy el abogado asignado por el estado a la menor BIANCA NATASHA MONTOYA MARIN, lo anterior dentro de la sumaria 12-000476-0952-PJ seguida en su contra en el Juzgado Penal Juvenil de San José. De igual forma me permito reiterar nuestro interés en que la menor pueda llevar a cabo un trabajo comunal en su institución, lo anterior como una forma alterna de solucionar el conflicto que actualmente tiene con la Ley de Justicia Penal Juvenil. Se solicita su colaboración, dado que ustedes son una institución ubicada dentro de la red de apoyo de Heredia y por que la menor labora y reside en la localidad de Belén, razón por la cual sería de gran ayuda su colaboración. En cuanto a los horarios de presentación para la realización del trabajo comunal, la menor una vez aprobada la medida alterna se estará comunicando con su persona de forma directa para la coordinación respectiva. Aclaro que se trata de un total de 40 horas de trabajo comunal, a realizar en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del plan reparador. De igual forma me permito hacer de su conocimiento que una vez aprobado el plan reparador, el juez penal juvenil de San José, estará remitiéndole una carta con su firma y el sello del despacho para corroborar quien es la menor que estará realizando el trabajo comunal.

Toma la palabra Sr. Pablo Vindas, Administrador General del Comité de Deportes y explica que la solicitud ya se atendió de conformidad con el convenio que hay firmado entre el Comité de Deportes y el Poder Judicial y respondió lo siguiente:

Estimado señor, por medio de la presente me permito informarle que estamos en la mayor disposición de colaborar con admitir a la señorita para que lleve a cabo las horas en nuestra institución, solo resta que nos envíe la propuesta de días y horas, aclaro que inicialmente nuestro horario es de 8am a 5:36pm de lunes a viernes.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone dar por recibido y archivar el informe, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar el informe.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.6. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y hace referencia al oficio ADM-1334-2016, y comenta que lo que se pretende hacer con este convenio es que los jóvenes que tienen una pena por un delito menor puedan venir al Comité a hacer horas de trabajo comunitario. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y comenta que el trabajo comunal y el voluntariado es un mecanismo que ha dado excelentes resultados y como prueba de ello hace referencia a que el domingo 29 de mayo 2016, se llevó a cabo un torneo de natación de fogueo para atletas con necesidades especiales. En dicho torneo participaron los equipos de APNAE de San Pablo de Heredia, el equipo de la Universidad Nacional, el Equipo de natación de Tibás y por supuesto el equipo de atletas especiales que dirige el Departamento de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Este evento sirvió como preparación con miras a las eliminatorias regionales de Olimpiadas Especiales a realizarse en el mes de agosto. Algunos de los resultados importantes obtenidos por los y las atletas de la representación Belemita fueron: Bryan Alvarado Primer lugar en las pruebas de 400 y 800 metros libres; Daniela Murillo; Primer lugar en las pruebas de 100 metros combinado Individual y 50 metros estilo dorso; Jaqueline Alpizar; Primer lugar en las pruebas de 25 metros pecho y 25 metros dorso; Gabriela Jimenez; Primer lugar en la prueba de 25 metros dorso; Jeffry Tobal; Segundo lugar en la prueba de 100 metros estilo libre; Primer lugar en el relevo 4 x 100 estilo libre (Bryan Alvarado, Cristopher Serrano, Daniela Murillo y Jeffry Tobal); Segundo lugar en el relevo 4 x25 estilo libre (Gabriela Jiménez, Jaqueline Alpizar, Daniela Murillo y Cristopher Solano); indica el Presidente que todo el evento estuvo a cargo del Sr. Juan Carlos Córdoba Jiménez, que tiene a cargo el Departamento de Recreación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y según le indicó todo el evento se hizo con una inversión de tan solo ¢70.000.00, donde hubo una asistencia de aproximadamente 250 personas y 70 atletas especiales y que todas las personas que estuvieron en la coordinación del evento eran voluntarios que apoyaron a Juan Carlos, indica el Presidente que es increíble lo que hizo Juan Carlos con tan poco dinero, definitivamente es un ejemplo a seguir por las Asociaciones Deportivas.



Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone remitir al Sr. Juan Carlos Córdoba Jiménez, encargado del Departamento de Recreación una felicitación, con la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén deja constancia por este medio de su buena voluntad y desempeño por el logro obtenidos el domingo 20 de mayo 2016, en el torneo de natación de fogueo para atletas con necesidades especiales que sirvió como preparación con miras a las eliminatorias regionales de Olimpiadas Especiales a realizarse en el mes de agosto. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén reconoce que su trabajo, es de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación a nivel cantonal; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de los respetos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Remitir al Sr. Juan Carlos Córdoba Jiménez, encargado del Departamento de Recreación una felicitación, con la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén deja constancia por este medio de su buena voluntad y desempeño por el logro obtenidos el domingo 20 de mayo 2016, en el torneo de natación de fogueo para atletas con necesidades especiales que sirvió como preparación con miras a las eliminatorias regionales de Olimpiadas Especiales a realizarse en el mes de agosto. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén reconoce que su trabajo, es de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación a nivel cantonal; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de los respetos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.7. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y solicita una pequeña audiencia de al menos cinco minutos para la próxima sesión que se llevará a cabo el jueves 9 de junio 2016, para presentar a los nuevos compañeros que están nombrados transitoriamente y a plazo fijo para atender a los adultos mayores y los aeróbicos vespertinos.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone aprobar la audiencia para la próxima sesión que se llevará a cabo el jueves 9 de junio 2016, para conocer a los nuevos compañeros que están nombrados transitoriamente y a plazo fijo para atender a los adultos mayores y los aeróbicos vespertinos, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar la audiencia para la próxima sesión que se llevará a cabo el jueves 9 de junio 2016, para conocer a los nuevos compañeros que están nombrados transitoriamente y a plazo fijo para atender a los adultos mayores y los aeróbicos vespertinos.

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 6.8. Toma la palabra el Sr. Administrador General del CCDRB y hace referencia al oficio ADM-1341-2016, que contiene el oficio DJ-143-2016 que contiene la devolución del expediente completo del proceso de contratación, firmado por el Lic. Rodrigo Calvo Fallas de la Dirección Jurídica el cual dice textualmente:

(DJ-143-2016) Con órdenes superiores, de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en los oficios Ref.6004/2014, artículo 04, Capítulo III y Ref.6406/2014 artículo 06, Capítulo V, del 22 de octubre y del 12 de noviembre del 2014, de las Sesiones Ordinarias N°60-2014 y 64 2014, respectivamente; esta Dirección Jurídica indica que la solicitud planteada por el Concejo Municipal fue atendida como a derecho corresponde mediante DJ-142-2016 del 26 de mayo del 2016, por lo que devuelve a su dependencia para que sea debidamente custodiado, el expediente administrativo de la Licitación Abreviada N°01-2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, denominada *“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”* el cual consta de 2 tomos, 601 folios en total, numerados del 001 al 383 en el primer tomo y del 384 al 601el segundo tomo.

También ser recibió el oficio DJ-142-2016 con el criterio técnico solicitado por el Concejo Municipal sobre el expediente de la pista sintética, dirigido a los Regidores del Concejo Municipal con copia al Comité de Deportes, firmado por el Lic. Rodrigo Calvo Fallas de la Dirección Jurídica el cual dice textualmente:

Con instrucciones superiores damos respuesta a los oficios Ref.6004/2014, artículo 04, Capítulo III y Ref.6406/2014 artículo 06, Capítulo V, del 22 de octubre y del 12 de noviembre del 2014, de las Sesiones Ordinarias N°60-2014 y 64 2014, respectivamente, con las disculpas del caso debido al tiempo transcurrido para contestar los mismos consecuencia de las cargas de trabajo manejadas en la Dirección Jurídica, sesiones donde se instruye a esta Dirección Jurídica, asesorar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en el proceso de ejecución de la garantía de cumplimiento, por aparentes inconsistencias en la colocación de la pista de atletismo sintética en el polideportivo de Belén; sobre el particular procedemos a referirnos de siguiente forma:

I. ANTECEDENTE INMEDIATO.

La referida situación sujeta análisis versa sobre la garantía que poseen las obras del bien adjudicado dentro del proceso de Licitación Abreviada N°01-2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, denominada *“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”*.

II. CRONOLOGÍA DE ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 01-2009 DENOMINADA “COLOCACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO SINTÉTICA EN EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN”.

Para referirnos al tema sujeto de análisis y consideración, es necesario realizar una breve cronología de hechos relevantes, donde se contemplen los procesos de contratación, construcción, reparación y el costo de la obra, referido a la pista de atletismo sintética en el Polideportivo de Belén; así mismo la posición o rol de la empresa que realizó el trabajo, el de los responsables de supervisar la obra, el de las personas responsables de velar por el mantenimiento de la obras, y el de las personas responsables de procurar el cumplimiento de las diversas garantías referente a la pista de atletismo ubicada en el Polideportivo de Belén.

En atención a lo anterior una vez analizado el expediente de la Licitación Abreviada N°01-2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, denominado *“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”*, el cual consta de 601 folios dividido en dos tomos siendo el primero foliado del 001 al 383 y el segundo en consecuencia del 384 al 601; podemos señalar lo siguiente:

PRIMERO: Encontramos que a folios 512 a 513 se encuentra el oficio AA-012-2013-01-14 el cual transcribió el artículo 25 del Capítulo VI, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°75-2012, celebrada el 27 de noviembre del 2012 y ratificada el 04 de diciembre del 2012, donde por unanimidad se dispuso solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un informe detallado que contemple entre otros temas los procesos de contratación, construcción, reparación, costo de la obra, Empresa que realizó el trabajo, responsable de supervisar, mantenimiento, garantías de cumplimiento, de la pista de atletismo ubicada en el Polideportivo con el criterio del profesional responsable.

En razón de lo dispuesto por el Concejo Municipal de Belén, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por unanimidad, acordó mediante el referido oficio AA-012-2013-01-14 en Sesión Ordinaria N° 01-2013, artículo 14, celebrada el 12 de enero del 2013, instruir a la Administración a presentar un informe detallado que contemple entre otros temas los procesos de contratación, construcción, reparación, costo de la obra, Empresa que realizó el trabajo, responsable de supervisar, mantenimiento, garantías de cumplimiento, de la pista de atletismo ubicada en el Polideportivo con el criterio del profesional responsable a esta Junta Directiva para ser conocido y posteriormente enviar una respuesta al Concejo solicitante.

SEGUNDO: Que a folios del 514 al 523 del expediente de marras se encuentra el oficio AA-026-2013/02-09, del 28 de enero del 2013, mediante el cual el señor Edwin Solano Vargas informa al señor administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén lo siguiente:

“Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°02-2013 de 19 de enero del 2013 y ratificada en la Sesión Ordinaria N 03-2013 del 26 de enero del 2013, el mismo dice textualmente: CAPITULO IV INFORMES DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 9. Se recibe oficio ADM-0106-2013 con fecha jueves 17 de enero del 2013, por parte del señor Administrador del CCDRB, MSc. Pablo Vindas Acosta...”

TERCERO: Que dentro del expediente de marras no se encuentra cronológicamente incluido o foliado el oficio ADM-0106-2013 con fecha jueves 17 de enero del 2013, emitido por parte del señor Administrador del CCDRB, MSc. Pablo Vindas Acosta.

CUARTO: Que según el oficio AA-026-2013/02-09 ya mencionado, el oficio ADM-0106-2013 del 17 de enero del 2013, dice textualmente:

“... Saludos cordiales, el suscrito con el debido respeto, visto el oficio del Concejo Municipal Ref. 7525/2012 que fue conocido por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) en Sesión Ordinaria N° 01-2013, artículo 14, celebrada el 12 de enero del 2013, y en el que se tomó el siguiente acuerdo: “Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a presentar un informe detallado que contemple entre otros temas los procesos de contratación, construcción, reparación, costo de la obra, Empresa que realizó el trabajo, responsable de supervisar, mantenimiento, garantías de cumplimiento, de la pista de atletismo ubicada en el Polideportivo con el criterio

del profesional responsable a esta Junta Directiva para ser conocido y posteriormente enviar una respuesta de lo solicitado al Concejo Municipal” (Referencia AA-012-2013)

De conformidad a lo anterior se presenta a continuación RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013 donde se detalla de forma cronológica los antecedentes del expediente de la Licitación Abreviada 01-2009 denominada “Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén.”...

QUINTO: Que como resultando de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013 el Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, presenta una cronología de hechos que dan inicio en junio del 2009 y van hasta enero del 2013, particularmente encontramos estas incidencias :

SOBRE EL CARTEL:

“... 1. El 18 de junio de 2009, se publica la invitación a participar al concurso en el diario oficial La Gaceta N° 117.

2. El día 01 de julio 2009, se programó una visita obligatoria al sitio, con el fin de conocer el campo y aclarar dudas que surgieran en el momento. A dicha visita solamente se presentaron la empresa Profesionales en Alfombras, S. A y la empresa Cicadex Canchas Deportivas de Costa Rica, S. A...”

Relevante a resaltar hasta este punto es que en el acápite 26 del Cartel el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicitaba a los posibles oferentes que brindarán como mínimo una garantía de 24 meses para el total de la obra, mínimo que se aplicaría a pesar de la perdida de vigencia de la garantía de buen funcionamiento. (Lo anterior visible a folio 011 del expediente administrativo)

SOBRE LA OFERTA:

“3... Al cierre de recepción de ofertas, se recibió solamente la de Cicadex Canchas Deportivas de Costa Rica, S. A.

4. Mediante oficio DJ-203-2009 del 22 de julio 2009, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, se realiza la revisión jurídica del expediente; en el cual se indica que la oferta cumple legal y reglamentariamente, por lo que resulta elegible. Además se hacer referencia que al ser la única oferta es conveniente demostrar técnica y económicamente que la misma es razonable...”

Cabe destacar que según la oferta presentada por CICADEX Canchas Deportivas de Costa Rica, que va del folio 042 al 082 del expediente sujeto a estudio en folio 048 se puede observar que la garantía otorgada por la oferente era de 5 años.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN:

“... 7. El 10 de agosto del 2009, en Sesión Ordinaria N° 32-2009, artículo 13, la Junta Directiva del CCDRB adjudicó el proceso de la siguiente manera: “Se acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Abreviada N°01-2009 denominada “Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén” a la única oferta presentada por la empresa Cicadex, Canchas Deportivas de Costa Rica, S. A, por 3.596.82 metros cuadrados, para el 100% de la pista y solo 159 m2 de la zona D, para un monto total de \$110.602.21”

8. El viernes 21 de agosto del 2009, se publicó la adjudicación del proceso en la Gaceta N° 163, pag.41...”

SOBRE EL CONTRATO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

“...9. El 1 de septiembre del 2009, se firmó el contrato entre las partes.

10. El 8 de septiembre del 2009, se recibió garantía de cumplimiento del adjudicatario mediante Garantía de Cumplimiento del Banco Lafise N° 610064172 por un monto de \$8.520.

11. El 16 de septiembre del 2009, mediante oficio AF-054-2009 se remitió expediente a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén para el respectivo refrendo del contrato.

12. El 1 de octubre del 2009, se recibió el refrendo del Contrato y aprobación interna de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén...”

SOBRE EL INCIO DE LAS OBRAS Y SU PRIMERA SOLICITUD DE RECEPCIÓN:

“...13. El 2 de octubre del 2009, se dio orden de inicio a las obras.

14. El 23 de noviembre del 2009, el adjudicatario solicitó una prórroga de 15 días debido a un atraso en el trámite de exoneración lo que provocó que el material en la aduana también se atrasara.

15. El 23 de noviembre del 2009, el contratista designado por el CCDRB para supervisar la obra, el Arq. Eddie Méndez Ulate, procedió a realizar inspección de la obra y emitió sus recomendaciones.

16. El 24 de noviembre del 2009, se concedió prórroga de 15 días naturales.

17. El 30 de noviembre del 2009, el Arq. Eddie Méndez, realizó una nueva inspección y emitió recomendaciones.

18. El 7 de diciembre del 2009, el Arq. Eddie Méndez, realizó una inspección y emitió recomendaciones.

19. El 17 de diciembre del 2009, el Arq. Eddie Méndez, realizó una inspección y detecta un faltante en el espesor de la pista sintética, y se recomienda no continuar con la demarcación hasta resolver el espesor...”

A este punto parece haber surgido el primer problema o inconveniente de relevancia, a saber que la pista atlética en la suma de todos sus revestimientos no alcanzaban los 9.5 mm de espesor, indicando el 17 de diciembre del 2009 el Arquitecto Eddie Méndez Ulate, inspector de la obra, que el promedio de espesor de la pista rondaría los 7 a 8 mm, indicando además de manera ilustrativa que la pista de atletismo del Antiguo Estadio Nacional fue construida con un espesor de 5 mm y no tuvo problemas durante 5 años.

Igualmente advirtió el Arquitecto Méndez que no era recomendable iniciar la demarcación de la pista hasta en tanto no hubiese un acuerdo mutuo entre CICADEX Canchas Deportivas de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con relación al espesor de la pista. (Lo anterior visible a folio 157 y 169 del expediente de marras)

“...20. El 17 de diciembre del 2009, mediante oficio ADM-219-2009, la Administración solicita a Cicadex, corregir el faltante de espesor en la pista.

21. El 21 de diciembre del 2009, Cicadex solicitó la recepción definitiva de la obra con el espesor disminuido.”...

Se señala que parte de los alegatos de CICADEX Canchas Deportivas de Costa Rica, para justificar la reducción en el espesor de la pista de atletismo, se refirió a las deficiencias de planimetría que tenía la base asfáltica sobre la que se trabajó, indicando además que a pesar del bacheo y disminución de protuberancias que realizaron en términos generales la base fue irregular, sumado a ello que por la edad y tipo de asfalto con alto grado de porosidad, sospechaban que consumió una buena parte del material aplicado, supuestamente disminuyendo ligeramente el nivel esperando del revestimiento final.

En ese mismo orden de ideas a nombre de CICADEX, su presidente el señor José León Chang, propuso lo siguiente:

Que se aceptará la pista así como estaba y se autorizara la terminación de la misma con la demarcación y que se proceda al pago correspondiente del saldo pendiente en la contratación.

En compensación de lo anterior, ofrecía al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén dos alternativas a escoger:

1. Un derecho a aplicación de una capa (re-topping) de aproximadamente 3 mm a ser utilizado cuando la pista lo requiera, o el propio Comité lo decidiera, dentro del término de los próximos 5 años después de entregada la pista, esto con el fin de rejuvenecerla y agregarle mayor grosor a la pista, se supone que con un nuevo revestimiento, ofreciéndole al comité igualmente protocolizar y garantizar el derecho, por parte de CICADEX y la casa Matriz, con una nota firmada por el fabricante, para brindarle seguridad al Comité.

O en su defecto:

2. La aplicación del equivalente de material en la sección D, a principios del próximo año, con el fin de ampliar las disciplinas que pueden utilizar la pista de forma inmediata: como el salto alto y con pértiga, interés que han mostrado varios atletas del Cantón, según entendemos

Señalando CICADEX como la más ventajosa la segunda opción, compensatoria; esto en virtud de que según el señor León Chang la pista se encontraba terminada con el sello final en su última capa, lista para ser demarcada, apta para ser usada por atletas con spikes de 6 mm. (Visible a folios 179 y 180 del expediente de marras)

“...22. El martes 22 de diciembre 2009, mediante oficio ADM-223-2009 se le responde a Cicadex que es materialmente imposible recibir la obra ya que el espesor no corresponde a lo contratado, y se solicita proceder a completar los milímetros faltantes de la pista.

Al tenor de la nota enviada por CICADEX, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, mediante oficio ADM-223-2009, fundamentado en el principio de legalidad que cobija a la Administración Pública, en la figura del Administrador del mismo declinó de las propuestas presentadas por CICADEX respondiéndoles:

“...De lo anterior se desprende que resulta materialmente imposible para este Comité recibir la obra en las condiciones actuales hasta tanto se cumpla lo acordado en la Licitación Abreviada 01-2009, denominada “ Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén ” y concatenado a esto se corrija lo indicado en la petitoria del oficio ADM-219-2009 del jueves 17 de diciembre del 2009 y se proceda a la aplicación de una capa (re-topping) de aproximadamente 3 mm a ser utilizado para agregarle mayor grosor a la pista.”... (La negrita y el subrayado no son del original visible a folio 182 del expediente de marras)

“...23. El miércoles 23 de diciembre del 2009, Cicadex solicita que se tome la opinión técnica de un tercero para tener más claro el fondo del asunto.

24. El miércoles 23 de diciembre del 2009, mediante oficio ADM-227-2009 se le informa a Cicadex que la Administración mantiene el criterio emanado mediante oficio ADM-223-2009 y se da audiencia a la empresa para el lunes 28 de diciembre del 2009 a las 10am...”

“... 28. El martes 29 de diciembre del 2009, Cicadex comunicó de oficio al CCDRB que está de acuerdo en colocar los milímetros faltantes en el grosor de la pista sintética, e indica algunos aspectos varios...”

Según oficio ADM-237-2009 del 30 de diciembre del 2009 en el acápite SEXTO del mismo, en la audiencia de CICADEX ante la Junta Directiva del Comité, llevada a cabo el día 28 de diciembre, aparentemente se llegó a un acuerdo entre las partes, para finalizar la obra, de conformidad a lo establecido en la licitación; delegando la Junta Directiva del Comité, en la Administración, el seguimiento y la respuesta a la propuesta presentada por CICADEX

Eventualmente tal y como se verá más adelante esta coyuntura, donde el Administrador decidió aplicar capas de revestimiento denominado re-topping, para engrosar la pista, se convirtió en un punto medular dentro del deterioro que sufrió la pista, que al parecer fue prematuro, sin que la pista lo requiriera.

“...32. El viernes 22 de enero del 2010, mediante oficio ADM-38-2010, se le indica a Cicadex que debe implementarse un carril de pista sintética en la zona “D” a 3 mts de distancia del límite de la cancha sintética...”

Esta solicitud fundamentada en el presunto sobrante de los metros cuadrados de instalación de pista adjudicada y la diferencia entre el tamaño real de la pista del polideportivo según levantamiento topográfico, importante señalar que según el folio 123 del expediente de marras, la garantía de cumplimiento vencía el 31 de enero del 2010, y no se denota renovación de la misma en esa fecha.

“35. El 25 de enero del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección de la obra contratada y emitió criterio indicando que la pista cumplía técnicamente con lo contratado y recomienda proseguir con la demarcación...”

A este apartado según el resultando del borrador de la **RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013** elaborado por el Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en la cronología de hechos la pista estaba a 1 centímetro de espesor, según el informe de cita que se encuentra a folios del 306 al 309 del expediente administrativo.

SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA Y EL ADDENDUM CONTRACTUAL:

“...34. El martes 2 de marzo del 2010, (sic) mediante oficio ADM-101-2010 la Administración autorizó a Cicadex para realizar trabajos en los bordes de la pista...”

Esta autorización para trabajar los bordes se justificaron con la intención de que la pista alcanzara las dimensiones de una pista oficial, sin embargo, inicialmente no se consideraron dentro del objeto de la Licitación Abreviada N°01-2009, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, denominada *“Colocación de Pista de Atletismo Sintética en el Polideportivo de Belén”*.

Lo anterior se hace cuestionable si de nueva cuenta nos remitimos al resultando del borrador de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013 elaborado por el Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y su cronología ya que es visible que existen contradicciones en su orden cronológico tal y como se observa:

“...37. El 22 de febrero del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre los trabajos de la aplicación de los 82 m² en el bordillo interno de la pista para completaron los 400 metros, y emitió dos informes con algunas recomendaciones sobre el trabajo inspeccionado...”

El informe de la supra citada inspección se encuentra visible a folios que van del 310 al 315 del expediente de marras, en donde se indica que el trabajo es para cumplir con la normativa IAAF.

“...38. El 1 de marzo del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre la finalización de trabajos de la aplicación de los 82 m² en el bordillo interno de la pista para completaron los 400metros, y emitió informe con algunas recomendaciones sobre el trabajo inspeccionado...”

Lo anterior hace presumir que las obras en cuestión, a saber aplicación de los 82 m² en el bordillo interno de la pista, finalizaron de previo a que fueran autorizados, empero remitiéndose a folios que van del 316 al 318 del expediente, se colige que aún no se había dado inicio a la impregnación del material sintético.

“...41. El 5 de marzo del 2010, la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 10-2010, artículo 5, tomó el acuerdo de aplicar los alcances del artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el 200 de su Reglamento para ampliar el contrato con Cicadex para el pago de la aplicación de los 82 m² que completaron los 400metros de la pista.

42. El 8 de marzo del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre los trabajos de la aplicación de los 82 m² en el bordillo interno de la pista para completaron los 400metros, y sobre la demarcación y emitió dos informes con algunas recomendaciones sobre el trabajo inspeccionado.

43. El Lunes 22 de marzo del 2010, Cicadex amplía Garantía de Cumplimiento con €128.000.00 colones.”...

Consecuentemente con lo indicado en lo puntos 41,42,43 del borrador de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013, se debe de indicar que esa fecha no se había ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento de la licitación abreviada N°01-2009, que venció el 31 de enero del 2010 y lo que se hizo fue ampliar el monto de la garantía por lo nuevos trabajos realizados, esto con el fin de suscribir una adenda y realizar el pago de dichas obras en el bordillo interno de la pista.

En ese orden de ideas continúa señalando el supra indicado borrador lo siguiente:

“...44. El Lunes 22 de marzo del 2010, mediante oficio ADM-165-2010, la Administración emitió acta de levantamiento provisional de bienes o servicios, de la Licitación Pública N° 01-2009, estando presentes el Arq. Eddie Méndez Ulate, designado por el CCDRB como inspector de la obra contratada, la señora Betsy Ramírez Solano, representante de Cicadex y el Administrador General del CCDRB.

45. El lunes 22 de marzo del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre los trabajos realizados en la pista y emite recomendaciones al respecto tanto de la demarcación como del estado del bordillo.

En su informe el Arquitecto Eddie Méndez, realizó distintas observaciones sobre correcciones a realizar para poder recibir la pista a conformidad y satisfacción indicando una nueva inspección para el día 26 de marzo del 2016, según se puede constatar a folios del 322 al 325 del expediente de marras.

46. El lunes 22 de marzo del 2010, se realiza Adendum al Contrato para la colocación de pista sintética en el Polideportivo de Belén, ampliación del Bordillo interno de la pista, con la finalidad de colocar 82 m² para lograr que la pista tenga una dimensión total de 400m dando la posibilidad de que sea una pista oficial.”... (Visible en el expediente de marras a folios del 245 al 247)

SOBRE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS Y LA GARANTÍA:

“...48. El 26 de marzo del 2010, se realiza la reapertura de la pista sintética al público en general...”

Esto según se indica en resultando borrador de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013

“...50. El 8 de abril del 2010, mediante oficio ADM-192-2010, la Administración emitió acta de levantamiento definitivo de bienes o servicios, de la Licitación Pública N° 01-2009, estando presentes el Arq. Eddie Méndez Ulate, designado por el CCDRB como inspector de la obra contratada, el señor Ronald Jiménez Rodríguez, representante de Cicadex, Arq. Mario Abarca Alpizar, sub contratista de Cicadex que supervisó la obra, y el Administrador General del CCDRB...” (Oficio visible a folio 260 del expediente de marras)

“...51. El viernes 9 de abril del 2010, la empresa Cicadex envió nota con certificado de garantía sobre el producto instalado de un periodo de tres años...”

El documento al cual se hace referencia no está fechado como tal es visible a folio 261 del expediente de marras acompañado del folio 262 que se refiere a un Certificado de Garantía y un Acta de Entrega de Sistema Acrílico Plexitrac Flash respectivamente, que en lo que nos interesa señalan:

“...Por medio de la firma del presente documento, el infrascrito representante del Comité de Deportes y Recreación de Belén hace constar que su representante ha recibido a entera satisfacción de parte de Canchas Deportivas de Costa Rica, 1 Pista de atletismo con el Sistema PLEXITRAC FLASH según licitación Abreviada 01-2009 ubicada en El proyecto el Polideportivo de Belén Las obras se han concluido de acuerdo a un estricto apego a las especificaciones técnicas del sistema...”

“...La Pista de Atletismo fue revisada por el personal técnico de nuestra empresa y cumple con los requisitos según lo acordado en la oferta. Nuestro sistema de revestimiento queda garantizado por un plazo de 3 años, contados a partir de esta fecha de entrega, la cual se fija como el 22 de Marzo de 2010 y excluye de los mismos factores externos no relacionados con el uso normal y deportivo de la Pista de Atletismo.”...

El citado documento aparecen las presuntas rúbricas de Teresa Acón Fung por parte de Cicadex y de Pablo Vindas por parte del CCDRB, nótese que la fecha es consecuente con la del oficio ADM-165-2010, donde la Administración emitió acta de levantamiento provisional de bienes o servicios, de la Licitación Pública N° 01-2009, estando presentes el Arq. Eddie Méndez Ulate, designado por el CCDRB como inspector de la obra contratada, la señora Betsy Ramírez Solano, representante de Cicadex y el propio Administrador General del CCDRB.

Es de especial consideración que aunque la obra no se recibió ese día por diferentes motivos, ese era el día señalado para recibirse y del cual se pretendía que empezara a correr la garantía, aceptada por un plazo menor al que se había ofertado.

En referencia al documento fechado 09 de abril del 2009 (sic) este pretendía gestionar el cobro de los 82 metros cuadrados de material sintético instalado en el bordillo interno de la pista, visible a folio 263 del expediente de marras, esto debido a que se denota en el expediente sujeto a estudio que de las actuaciones realizadas hasta esa fecha, no se tenía certeza como se procedería a realizarse el pago de dicho adicional.

SOBRE LOS PRIMEROS DAÑOS, PAGO DE ADICIONAL Y NO APLICACIÓN DE LA GARANTÍA:

“...52. El 13 de abril del 2010, la empresa Cicadex envió nota indicando que no se hacían responsables por los desprendimientos que pudieran provocarse por el tránsito en la pista con zapatos inadecuados.

53. El 16 de abril del 2010, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N° 16-2010, conoció oficio ADM-215-2010 con recomendación para realizar el pago a la empresa Cicadex por la aplicación de los 82 m² que completaron los 400metros de la pista, para lo cual la Junta acordó que se realizara Sesión Extraordinaria.

54. El martes 20 de abril del 2010, mediante oficio ADM-224-2010, se le informa a Cicadex, que hecho el análisis técnico correspondiente concluimos que efectivamente los daños que se produzcan por la utilización de calzado inadecuado no son responsabilidad de la empresa.

55. El martes 20 de abril del 2010, mediante oficio ADM-225-2010, se le informa a Cicadex, que se están realizando los trámites correspondientes para el pago de la aplicación de los 82 m² que completaron los 400metros de la pista.

56. El 21 de abril del 2010, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria N° 07-2010, artículo 3, donde se conoció borrador de Resolución para realizar el pago a Cicadex por la aplicación de los 82 m² que completaron los 400metros de la pista, y la Junta acordó mediante oficio AA-188-2010, solicitar a la Asistente Técnica Financiera, emitir criterio respecto de la forma de pago a la empresa Cicadex...”

Sobre estos puntos debe de indicarse que tal y como lo solicitaba la empresa CICADEX se tramitaba el pago del adicional a la licitación e igualmente indicaban que la garantía no cubría los daños causados por calzado inadecuado sobre la pista, haciendo referencia a zapatos para jugar futbol cerca de quienes transitaban hacia o se salían de la cancha de grama sintética que se encuentra dentro del ovalo de la pista. Cabe hacer la salvedad que aparentemente según lo visto en el expediente sujeto análisis esto era apenas el inicio de los daños a la pista.

SOBRE LOS DAÑOS EVIDENTES Y APLICACIÓN DE LA GARANTÍA:

Todavía tomando como referencia el borrador de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013 transcribimos:

“...57. El 28 de abril del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó inspección sobre la pista y se determinaron algunos levantamientos de la capa de caucho y se valoró dicha situación con la Administración del CCDRB y la empresa Cicadex, la cual tomo nota e hizo consulta a la casa matriz de la compañía para pedir instrucciones sobre cómo resolver el asunto...”

“...61. El 6 de mayo del 2010, la empresa Cicadex emitió aclaración respecto del trabajo de la aplicación de los 82 m² que completaron los 400metros de la pista, asimismo la empresa se compromete a realizar las reparaciones de manera focalizada siempre y cuando sea fuera de la época lluviosa...”

Sobre el particular, el oficio presentado por CICADEX, realizaba un análisis de los desprendimientos, las posibles causas relacionadas con humedad que afecto la adherencia de la última capa aplicada a posteriori con el objeto de incrementar el espesor total de la pista.

Además indicó el cómo se planeaban realizar las reparaciones a la pista indicando que era parte de la ejecución responsable de la empresa sobre la garantía dada al producto recalcando que la misma tenía una garantía de hasta 3 años, esto visible en una transcripción al folio 338 del expediente de marras, lo cual confirma el plazo de la garantía otorgada por CICADEX y aceptada por el Administrador del Comité como anteriormente se señaló.

“...62. El 7 de mayo del 2010, en Sesión Ordinaria N° 19-2010, artículo 3, la Junta Directiva conoció nota de la empresa Cicadex del 6 de mayo del 2010, y la Junta acordó realizar una sesión de trabajo con la empresa Cicadex el día miércoles 12 de mayo del 2010, con la finalidad de redactar una carta de compromiso de parte de la empresa Cicadex en relación a la ejecución de la garantía de la obra. (Ref. AA-215-2010).

63. El 10 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-263-2010, la Administración solicitó al Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, colaboración para designar un profesional en Derecho para realizar un acta de levantamiento de las inconsistencias encontradas en la obra terminada de la pista sintética del Polideportivo de Belén.

64. El lunes 10 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-268-2010, la Administración solicitó a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, su colaboración para llevar a cabo una sesión de trabajo con la empresa Cicadex el día miércoles 12 de mayo del 2010, con la finalidad de redactar una carta de compromiso de parte de la empresa Cicadex en relación a al ejecución de la garantía de la obra.

65. El lunes 10 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-270-2010, la Administración solicitó a la empresa Cicadex su colaboración para llevar a cabo una sesión de trabajo con la empresa Cicadex el día miércoles 12 de mayo del 2010, con la finalidad de redactar una carta de compromiso en relación a al ejecución de la garantía de la obra.

66. El lunes 10 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-271-2010, la Administración solicitó al Arq. Eddie Méndez Ulate su colaboración para llevar a cabo una sesión de trabajo con la empresa Cicadex el día miércoles 12 de mayo del 2010, con la finalidad de redactar una carta de compromiso en relación a al ejecución de la garantía de la obra...”

“...68. El lunes 10 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-275-2010, la Administración solicitó a la empresa Cicadex coordinar una reunión de trabajo para conocer cómo se ejecutaría la garantía de la obra contratada.

69. El 11 de mayo del 2013, mediante oficio DJ-125-2010, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, dio respuesta al oficio ADM-268-2010, e indica que no podrá asistir a la reunión de trabajo del día 12 de mayo.

70. El 11 de mayo del 2013, mediante oficio DJ-126-2010, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, dio respuesta al oficio ADM-263-2010, e indica que se designó a la Licda. Lucía Odio, para presentarse el día miércoles 12 de mayo a partir de las 9:30am a las instalaciones del Polideportivo de Belén para realizar el acta de levantamiento.

71. El miércoles 12 de mayo del 2010, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 08-2010, para atender a la empresa Cicadex, sobre el tema de la ejecución de la Garantía.

72. El miércoles 12 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-281-2010, la Administración solicitó a la empresa Cicadex, hacer llegar una nota con los compromisos sobre la ejecución de la garantía.

73. El miércoles 12 de mayo del 2010, el Arq. Eddie Méndez realizó una inspección de la pista sintética y evidenció inconsistencias y se emitió sus recomendaciones.

74. El miércoles 12 de mayo del 2010, la Licda. Lucía Odio, se apersonó a las instalaciones del Polideportivo de Belén y en presencia del Arq. Eddie Méndez, el Administrador General del CDRB, realizó una inspección de la pista sintética y evidenció inconsistencias las cuales quedaron consignadas en un acta notarial.
75. El miércoles 12 de mayo del 2010, la Junta Directiva del CDRB celebró la Sesión Extraordinaria N° 8-2010, artículo 3, recibió en audiencia al señor Ronald Jiménez y José León Chang de la empresa Cicadex, y luego de un conversatorio sobre las inconsistencias en la pista sintética se acordó que la empresa Cicadex debía realizar un levantamiento total de la pista sintética, y que emitieran una carta de compromiso sobre la garantía del trabajo.
76. El 17 de mayo del 2010, la empresa Cicadex envió nota donde indican que están anuentes a enviar al CDRB una nota con los compromisos sobre la garantía de la obra contratada.
77. El 14 de mayo del 2010, la Junta Directiva del CDRB celebró la Sesión Ordinaria N° 20-2010, y en su artículo 3, conoció el informe del 12 de mayo del Arq. Eddie Méndez sobre la inspección de la pista sintética y sus inconsistencias, asimismo el Acta Notarial levantada por la Licda. Lucía Odio, y se acordó solicitar a la empresa Cicadex sustituir el material sintético para garantizar que el 100% de la obra cumpla con las especificaciones técnicas. (Ref. AA-233-2010).”...

En la supra indicada sesión miembros de Junta Directiva mostraron preocupación por el posible vencimiento de la garantía previa a su ejecución, según a folio 363 del expediente de marras el administrador del CDRB señaló que el producto tenía 3 años de garantía y 8 de manufactura, contrario a lo expresado por la propia CICADEX en cuanto a su certificado de garantía y notas complementarias.

- “...78. El 20 de mayo del 2010, mediante oficio ADM-300-2010, la Administración le solicita a la empresa Cicadex, remitir una nota donde se indiquen los compromisos sobre la ejecución de la garantía.
79. El 21 de mayo del 2010, la empresa Cicadex en respuesta del oficio ADM-300-2010, informa que dicho oficio fue remitido a la casa matriz para su análisis, asimismo que el 2 de junio estarían llegando al país, personeros de su casa matriz y de California Products para apersonarse a las instalaciones de la pista sintética y valorar el daño.
80. El 2 de junio del 2010, la empresa Cicadex informo de oficio que los representantes de de su casa matriz y de California Products, arribaron al país y solicitaron coordinar el ingreso del personal a la pista para su inspección.
81. El 2 de junio del 2010, mediante oficio ADM-315-2010, se solicitó a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, asistencia técnica para la reunión que se llevaría a cabo el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
82. El 2 de junio del 2010, mediante oficio ADM-318-2010, se informó a Cicadex que se coordinó una reunión el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema de la ejecución de la garantía de la obra contratada.
83. El 2 de junio del 2010, mediante oficio ADM-318-2010, se informó a Cicadex que se coordinó una reunión el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema de la ejecución de la garantía de la obra contratada.
84. El 2 de junio del 2010, mediante oficio ADM-316-2010, se informó al Arq. Eddie Méndez que se coordinó una reunión el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema de la ejecución de la garantía de la obra contratada.
85. El 3 de junio del 2010, mediante oficio DJ-157-2010, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén, informó a la Administración que asistiría a la reunión el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema de la ejecución de la garantía de la obra contratada.
86. El 3 de junio del 2010, mediante oficio ADM-322-2010, la Administración solicitó a la empresa Cicadex facilitar la documentación correspondiente de previo a la reunión el viernes 4 de junio de 2:20 a 3pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el tema de la ejecución de la garantía de la obra contratada.
87. El 4 de junio del 2010, la empresa Cicadex informó a la Administración que no presentará ningún criterio técnico de previo a la reunión el viernes 4 de junio sino hasta que los datos recopilados en la inspección a la pista sean analizados técnicamente en casa matriz.
88. El lunes 28 de junio del 2010, mediante oficio ADM-358-2010, en referencia a la reunión sostenida el día 4 de junio en las instalaciones del Concejo Municipal, se le solicita a Cicadex referirse a los siguientes puntos a) Propuesta de solución al problema, b) Referirse a las tres recomendaciones sobre mejoras de las instalaciones y c) Emitir un criterio técnico en cuanto al uso de bebidas hidratantes en la instalación.
89. El 2 de julio del 2010, se recibió nota de Cicadex, donde evacuan las dudas planteadas en oficio ADM-358-2010, donde en resumen indican que se van a llevar a cabo las reparaciones en la pista sintética en un plazo aproximado de 21 días, además se adjunta el procedimiento técnico calendarizado que se llevaría a cabo para la reparación, y finalmente se emite una recomendación de realizar algunas mejoras en la pista para asegurar la canalización de las aguas pluviales de los alrededores de la pista.
90. El miércoles 7 de julio del 2010, mediante oficio ADM-374-2010, se informó a la empresa Cicadex que la nota de fecha 2 de julio sería conocida por la Junta Directiva el viernes 9 de julio.
91. El lunes 20 de septiembre del 2010, mediante oficio ADM-541-2010, se informó a la empresa Cicadex el acuerdo tomado por la Junta en Sesión Ordinaria N° 38-2010, artículo 5 (Ref. AA-440-2010) donde la Asociación de Atletismo Belén, solicitaba tomar en cuenta la posibilidad de incorporar en la demarcación final la práctica infantil, siempre y cuando esta petición no afecta la posible oficialidad de la pista.
92. El 30 de noviembre del 2010, la Asistente Técnica Financiera, envió nota a Cicadex para que indicara la fecha programada para la reparación de la pista.
93. El miércoles 23 de febrero del 2011, mediante oficio ADM-113-2011, la Administración explicó con detalle a la Junta Directiva el contexto hasta ese momento del estado del trámite de la reparación de la pista.
94. El viernes 4 de marzo del 2011, mediante oficio ADM-139-2011, la Administración informó a la empresa Cicadex el acuerdo de Junta tomado en Sesión Extraordinaria N° 02-2011, artículo 2, donde se hace de su conocimiento que el

procedimiento de reparación ha sido aprobado, pero asimismo solicita que haga llegar al CCDRB una nota firmada con dicho procedimiento, asimismo que informe la fecha de inicio de las obras de reparación.

95. El miércoles 6 de abril del 2011, mediante oficio ADM-240-2011, la Administración notificó a la empresa Cicadex el acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2011, artículo 12, donde se solicita un informe técnico con el detalle de los cuidados que deben tenerse con la pista sintética e indicar si la misma debe permanecer cerrada o abierta al público una vez recibida la obra.

96. El jueves 7 de abril del 2011, Cicadex inició los trabajos de reparación de la pista.

97. El 12 de abril del 2011, el Arq. Eddie Méndez Ulate, realizó inspección de las obras de reparación de la pista sintética y emitió sus recomendaciones.

98. El 14 de abril del 2011, mediante oficio ADM-270-2011, la Administración acatando la recomendación del Arq, Eddie Méndez, solicitó a la empresa Cicadex no iniciar las obras de la etapa III del procedimiento de reparación, sino hasta que se terminara la etapa de eliminación del caucho desprendido.

99. El 20 de abril del 2011, mediante oficio ADM-285-2011, la Administración informó a la empresa Cicadex, que ese día realizó visita de campo con el Arq. Eddie Méndez y el señor Ricardo de Cicadex, y se evidencia desprendimientos no solo de las zonas identificadas y dañadas previamente, sino que también se estaban desprendiendo partes de las áreas reparadas, y por lo tanto se solicita nuevamente a Cicadex que no se continúe con la etapa de reparación sino hasta que se pueda desprender todo el material dañado.

100. El 6 de mayo del 2011, mediante oficio ADM-322-2011, la Administración informa a Cicadex que los trabajos de reparación un solo las dos primeras etapas del proceso han demorado aproximadamente un mes de tiempo, por lo tanto solicita se defina como se procederá.

101. El miércoles 18 de mayo del 2011, mediante oficio ADM-363-2011, la Administración notificó a Cicadex el acuerdo de Junta tomado en Sesión N° 19-2011, artículo 3, donde se convoca a audiencia a Cicadex para el día lunes 23 de mayo del 2011 a las 4:30pm en las instalaciones del Polideportivo de Belén.

102. El 23 de mayo del 2011, la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 21-2011, artículo 2, recibió en audiencia a los señores Marco A. Umaña, Gerente General CICADEX y al señor Ronald Jiménez, quienes indicaron que la empresa es muy responsable y trabajarán hasta dejar el trabajo de reparación bien terminado, sin embargo los fenómenos climatológicos han provocado grandes inconvenientes en el avance de la obra.

103. El 6 de junio del 2011, la Junta Directiva del CCDRB en Sesión Ordinaria N° 23-2011, artículo 2, recibió en audiencia al Señor José León Chang, Presidente CICADEX y Ronald Jiménez, para conversar sobre los posibles problemas del desprendimiento del caucho en la pista sintética, y se acordó que envíen a la Administración una nota con las apreciaciones expuestas en la Sesión.

104. El 7 de junio del 2011, la empresa Cicadex comunicó al CCDRB que lo mejor es posponer los trabajos de reparación hasta el siguiente verano, ya que la condición lluviosa afecta la reparación. Asimismo aprovecho para solicitar se tomen en consideración hacer algunas mejoras y canalización de las aguas pluviales de los alrededores de la pista sintética.

105. El 10 de junio del 2011, mediante oficio ADM-439-2011, la Administración solicitó a Cicadex aclarar la posibilidad de abrir la pista sintética para el uso de los atletas y los usuarios del Cantón.

106. El 13 de junio del 2011, Cicadex informó a la Administración que una vez visto el pronunciamiento de casa matriz, la Administración procedió a la apertura de la pista sintética.

107. El miércoles 18 de enero del 2012, mediante oficio ADM-0062-2012, la Administración comunicó a Cicadex que se estaban llevando a cabo trabajos de mejora y canalización de las aguas pluviales alrededor de la pista sintética.

108. El miércoles 8 de febrero del 2012, mediante oficio ADM-0171-2012, se le informó a Cicadex que se terminaron los trabajos de mejora y canalización de las aguas pluviales alrededor de la pista sintética, y se solicita fecha de inicio de los trabajos de mejora.

109. El 15 de febrero del 2012, la empresa Cicadex informó que los materiales para la reparación de la pista estarían arribando la tercera semana de marzo.

110. El 21 de febrero del 2012, mediante oficio ADM-0239-2012, la Administración informó a Cicadex que estaba dispuesta a brindar toda la ayuda posible con el trámite de desalmacenaje de los materiales.

111. El miércoles 28 de marzo del 2012, mediante oficio ADM-0408-2012, la Administración autorizó al Arq. Mario Abarca, como profesional designado por la empresa Cicadex para llevar a cabo una inspección de los trabajos de mejora que se llevaron a cabo en los alrededores de la pista sintética del Polideportivo.

112. El jueves 30 de marzo del 2011, el Arq. Mario Abarca, como profesional designado por la empresa Cicadex, llevó a cabo una inspección de los trabajos de mejora que se llevaron a cabo en los alrededores de la pista sintética del Polideportivo.

113. El viernes 31 de marzo del 2011, el Arq. Mario Abarca, como profesional designado por la empresa Cicadex, emitió un informe donde hace hincapié en que el CCDRB llevó a cabo un gran esfuerzo por realizar numerosas obras de mejora en función de mejorar la canalización de las aguas pluviales alrededor de la pista sintética, y en resumen recomienda retomar las obras de restauración del material sintético siempre y cuando se lleven a cabo en época seca.

114. El jueves 12 de abril del 2012, mediante oficio ADM-0448-2012, la Administración realizó todos los trámites correspondientes para apoyar a la empresa Cicadex con la exoneración de los materiales para la restauración del material sintético, el cual se recibió y almacenó en las instalaciones del Comité.

115. El lunes 8 de octubre del 2012, mediante oficio ADM-1172-2012, la Administración de conformidad al acuerdo de Junta tomado en Sesión Ordinaria N° 19-2012, artículo 9 (Ref. AA-200-2012) procedió a comunicar a la empresa Cicadex que la Junta Solicita una Sesión de trabajo para determinar de forma definitiva la fecha de inicio de los trabajos de restauración del sintético.

116. El miércoles 10 de octubre del 2012, la empresa Cicadex envió nota a la Administración indicando que estaban a la espera de establecer la fecha de inicio de los trabajos, y estaban anuentes a tener una reunión con la Junta Directiva, asimismo solicitaron establecer un detalle de los trabajos de mejora realizados a los alrededores del sintético.

117. El miércoles 10 de octubre del 2012, mediante oficio ADM-1195-2012, la Administración da respuesta a consulta de Cicadex de esta misma fecha, y se indica que estamos de acuerdo en determinar una fecha de inicio y se propone como fecha de reunión el miércoles 17 de octubre del 2012 a las 9am en las oficinas del Comité; en cuanto a los trabajos de

mejora que se llevaron a cabo en los alrededores de la pista, la Administración se acogió a la inspección que llevó a cabo el Arq. Mario Abarca.

118. El jueves 11 de octubre del 2011, mediante oficio ADM-1202-2012, la Administración solicitó a la empresa Cicadex una reunión con la Junta Directiva el miércoles 17 de octubre del 2012 a las 9am.

119. El miércoles 17 de octubre del 2012, se llevó a cabo reunión en las oficinas del CCDRB, y se contó con la Asistencia de los señores Ronald Jiménez y José León Chang de la empresa Cicadex, Juan Manuel González, Indra Hansen, Pablo Vindas, Lucrecia González, Hazel Rodríguez, Edwin Solano, y en conclusión la empresa Cicadex llegó al acuerdo de proponer como fecha de inicio de las obras de reparación el 15 de enero del 2013.

120. El 27 de octubre del 2012, la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 42-2012, artículo 9 (Ref. AA-393-2012) solicitó a la Administración coordinar una audiencia para el señor Arq. Eddie Méndez.

121. El jueves 22 de noviembre del 2012, mediante oficio ADM-1431-2012, la Administración informó a la Junta Directiva que se convocó al señor Arq. Eddie Méndez a audiencia con la Junta para el 1 de diciembre.

122. El 1 de diciembre del 2012, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N° 47-2012, artículo 3, recibió en audiencia al Arq. Eddie Méndez, y se acordó que se llevara a cabo una inspección de la pista y la presentara a la Junta.

123. El 5 de diciembre del 2012, el Arq. Eddie Méndez llevó a cabo una inspección de la pista acompañado por el Administrador General del CCDRB y se emitió un informe para la Junta Directiva.

124. El 12 de enero del 2013, la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria N° 01-2013, artículo 11 (Ref. AA-009-2013) conoció el informe de inspección del Arq. Eddie Méndez y se acordó instruir a la Administración a cerrar la pista sintética a partir del 15 de enero del 2013.

125. El viernes 11 de enero del 2013, se informó a la Comunidad y Asociaciones Deportivas del cierre de la pista para llevar a cabo la restauración del sintético.

126. El martes 15 de enero del 2013, con motivo de un retraso en el vuelo aéreo los técnicos de Cicadex no pudieron llegar a suelo Costarricense por lo cual las obras de reparación no se iniciaron este día.

127. El jueves 17 de enero del 2013, llegaron los técnicos de Cicadex a Costa Rica e iniciaron los trámites de cierre definitivo de la pista para iniciar las obras.

128. El viernes 18 de enero del 2013, la empresa Cicadex solicitó el cierre definitivo de la pista e iniciaron formalmente los trabajos de restauración del sintético.”

Hasta este punto se hace evidente las intenciones tanto de Comité como de CICADEX de llegar a un buen término y procurar garantizar la inversión financiera que fue la pista, según la cronología de hechos aquí transcrita, elaborada como resultando del borrador de la RESOLUCIÓN-ADM-0106-2013 reiteradamente citada, se debe de señalar que según los elementos dentro del expediente la garantía aceptada sobre las obras estaba a punto de vencer en un plazo menor a los 3 meses desde la última fecha en la señalada en el resultando.

A partir de ese momento según se desprende del expediente administrativo se dieron y se expresaron una serie de supuestos por las cuales se dio el deterioro de la pista, solicitándose inclusive estudios hidrológicos, de suelos y resistencia sobre la pista, así como obras complementarias de drenajes, convergiendo opiniones de las partes de involucradas en que la humedad en sitio había sido un factor fundamental en el deterioro de la pista, inclusive señalando la posibilidad de existencia de aguas subterráneas, esto visible a documentos que corren a folios 568 y 583, emitidos entre abril y noviembre del 2013. Al respecto se puede observar que de folios 584 al 589 se ubica un informe del ICODER y un estudio hidrológico, que señalan las condiciones de la pista de atletismo del polideportivo de Belén, de los cuales se extrae que la humedad bajo parte de la pista sintética del polideportivo de Belén no se origina por surgencia o flujo ascendente de aguas desde el subsuelo hasta la superficie, sino a una delgada saturación colgada entre la superficie de la pista y su base impermeable que impide o retarda la percolación de lluvia hacia el subsuelo; al tenerse un material permeable sobre uno impermeable produce que el agua llovida se quede atrapada entre ambas capas produciendo que el material sintético superior se despegue.

III. LA GARANTÍA DE LA PISTA

Reiteramos nuestra posición al indicar que el Administrador del Comité indicó que el viernes 9 de abril del 2010, la empresa CICADEX envió nota con certificado de garantía sobre el producto instalado de un período de tres años, que nuestra posición es que el documento al cual se hace referencia no está fechado como tal es visible a folio 261 del expediente administrativo acompañado del folio 262 que se refiere a un Certificado de Garantía y un Acta de Entrega de Sistema Acrílico Plexitrac Flash respectivamente, que en lo que nos interesa señalan:

“...Por medio de la firma del presente documento, el infrascrito representante del Comité de Deportes y Recreación de Belén hace constar que su representante ha recibido a entera satisfacción de parte de Canchas Deportivas de Costa Rica, 1 Pista de atletismo con el Sistema PLEXITRAC FLASH según licitación Abreviada 01-2009 ubicada en El proyecto el Polideportivo de Belén Las obras se han concluido de acuerdo a un estricto apego a las especificaciones técnicas del sistema...”

“...La Pista de Atletismo fue revisada por el personal técnico de nuestra empresa y cumple con los requisitos según lo acordado en la oferta. Nuestro sistema de revestimiento queda garantizado por un plazo de 3 años, contados a partir de esta fecha de entrega, la cual se fija como el 22 de Marzo de 2010 y excluye de los mismos factores externos no relacionados con el uso normal y deportivo de la Pista de Atletismo...”

Aunado a lo anterior reiterar que CICADEX realizó un análisis de los desprendimientos, las posibles causas, relacionadas con humedad que afectó la adherencia de la última capa aplicada a posteriori con el objeto de incrementar el espesor total de la pista, tal y como lo comprobaron el estudio hidrológico e informe del ICODER ya mencionados.

En su momentos CICADEX indico el cómo se planeaban realizar las reparaciones a la pista indicando que era parte de la ejecución responsable de la empresa sobre la garantía dada al producto recalando que la misma tenía una garantía de hasta 3

años, esto visible en una transcripción al folio 338 del expediente de marras, lo cual confirma el plazo de la garantía otorgada por CICADEX y aceptada por el Administrador del Comité; sin embargo, ninguna de las reparaciones dieron los frutos esperados y la pista como tal no estuvo al tope de las condiciones solicitadas en la licitación abreviada por la cual se contrató.

IV. CONCLUSIONES.

En virtud de los supra citados antecedentes, hechos cronológicos, revisión del expediente de contratación administrativa de la Licitación Abreviada N°01-2009, y otros antecedentes; se arriban a las siguientes conclusiones:

- 1- La garantía de cumplimiento de la Licitación Abreviada N°01-2009 venció el 31 de enero del 2010, y no se denota en el expediente administrativo renovación de la misma en esa fecha o fecha posterior, como tampoco el que se hubiese o ejecutado.
- 2- Que la garantía sobre la pista de atletismo del polideportivo de Belén fue aceptada por el Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, en fechas que van del 22 de marzo al 09 de abril del 2010, por un plazo de 3 años tal y como se presume con la que se señala como su rúbrica, folios 260 al 263 del expediente de marras, venciendo la misma en abril del año 2013, sin que a fecha posterior se pudiese ejecutar la misma.
- 3- Los informes consultados fueron esclarecedores, en el sentido que el colocar una capa de re-toping o rejuvenecimiento de aproximadamente 3 mm a ser utilizado para agregarle mayor grosor a la pista, después de haber aplicado sellador al último revestimiento de la pista terminada con menor grosor, dio al traste con las obras, ya que como se puede deducir con facilidad, de todos los informes nunca se dio una adherencia apropiada a la primera capa y aunado a ello se produjo una saturación colgada entre la superficie de la pista y su base.

En virtud de todo lo anterior esta Dirección Jurídica, deja rendido el informe solicitado y se pone a disposición, para lo cualquier otra aclaración.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone PRIMERO: Que se anexe los oficios DJ-142-2016 y DJ-143-2016 al expediente. SEGUNDO: Instruir a la Administración a presentar la demanda a los Tribunales que correspondan. TERCERO: Remitir copia de este acuerdo a la Asociación Deportiva Atletismo Belén, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: PRIMERO: Que se anexe los oficios DJ-142-2016 y DJ-143-2016 al expediente. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración a presentar la demanda a los Tribunales que correspondan. **TERCERO:** Remitir copia de este acuerdo a la Asociación Deportiva Atletismo Belén.

VII. INFORME DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA. – NO HAY

ARTÍCULO 7. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y consulta a la Administración General del CCDRB que está asumiendo la Secretaría de forma transitoria con motivo de las vacaciones del Secretario de Junta Directiva, a lo cual el Administrador responde que no hay asuntos para el capítulo de informe de Secretaría, de conformidad con lo anterior la Presidencia informa a los miembros presentes que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 8. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y consulta a la Administración General del CCDRB si hay correspondencia recibida, lo anterior se debe a que la Administración está asumiendo la Secretaría de forma transitoria con motivo de las vacaciones del Secretario. El Administrador responde que no hay correspondencia. De conformidad con lo anterior la Presidencia informa a los miembros presentes que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

IX. INFORME PROCESOS LEGALES.

ARTÍCULO 9. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y consulta a la Administración General del CCDRB si hay informe de Procesos Legales, lo anterior se debe a que la Administración está asumiendo la Secretaría de forma transitoria con motivo de las vacaciones del Secretario. El Administrador responde que no hay informe de Procesos Legales. De conformidad con lo anterior la Presidencia informa a los miembros presentes que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continúa con el siguiente punto en agenda.

X. VARIOS.

ARTÍCULO 10. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que agradece a la Administración que ese mismo día se llevara a cabo la limpieza de las lámparas del gimnasio de artes marciales. El Sr. Roberto Zumbado comenta que le hicieron muy buenos comentarios respecto del trabajo de limpieza de las lámparas del gimnasio de artes marciales, a propósito del gimnasio multiusos solicita a la Administración que se ponga una lámina metálica sobre la lámina plástica que se había quebrado, ya que precisamente por esa lámina ingresan los rayos solares a media tarde y hace muy difícil la práctica deportiva. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y comenta que a la Asociación de Voleibol les va a ayudar la Licda. Flor Delgado con la reposición de los libros, le indicaron que aparecieron los tres libros contables, apareció el de libro de actas de asamblea, pero está lleno y hay que sustituirlo, según le indicaron el Sr. Minor Murillo ex presidente ese mismo día estaba firmando la reposición de libros para poder sacar la personería jurídica, mientras esto pasa necesitan que alguien los patrocine mientras se ponen al día para poder girarle los recursos económicos de los servicios brindados.

XI. INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 11. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y consulta a los miembros Presentes si tiene algún tema que tratar en este capítulo, a lo cual los miembros presentes responden que no hay asuntos por atender en ese capítulo, de conformidad con lo anterior la Presidencia indica que no hay asuntos a tratar, dicho lo anterior se continua con el siguiente punto en agenda.

XII.INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTÍCULO 12.1. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y comenta que cuando tengan que asistir a la audiencia con el Concejo Municipal es importante que se distribuyan el trabajo, por ejemplo que Carolina se encargue de informar sobre el avance de la Política Deportiva, que Roberto se encargue de presentar un histórico que tiene Allan sobre los Juegos Nacionales, la Presidencia abarcará el tema del Proyecto del Ojo de agua, y de esta manera se puede dar una visión de trabajo en equipo

XII.INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTÍCULO 12.2. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y propone que se tome un acuerdo para que la Administración coordine con el Área Técnica y Recreativa para organizar un evento bonito para la juramentación de los atletas y la entrega de los uniformes de modo que se cite a todos los atletas y se acomoden en el gimnasio multiusos por disciplina y que el presidente de cada asociación reciba los uniformes, que además se prepare un refrigerio para los atletas, que durante el evento se tenga sonido y al final se tenga un poco de música para los muchachos.

Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y propone a los miembros presentes aprobar la propuesta de la Sra. Rosario Alvarado y que la Administración coordine con el Área Técnica y Recreativa para organizar un evento bonito para la juramentación de los atletas y la entrega de los uniformes de modo que se cite a todos los atletas y se acomoden en el gimnasio multiusos por disciplina y que el presidente de cada asociación reciba los uniformes, que además se prepare un refrigerio para los atletas, que durante el evento se tenga sonido y al final se tenga un poco de música para los muchachos, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar que la Administración coordine con el Área Técnica y Recreativa para organizar un evento bonito para la juramentación de los atletas y la entrega de los uniformes de modo que se cite a todos los atletas y se acomoden en el gimnasio multiusos por disciplina y que el presidente de cada asociación reciba los uniformes, que además se prepare un refrigerio para los atletas, que durante el evento se tenga sonido y al final se tenga un poco de música para los muchachos.

XII.INFORME DE DIRECTIVOS.

ARTÍCULO 12.3. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y manifiesta que hay un tema que quiere poner a discusión de la Junta Directiva, sin embargo solicita a los miembros de Junta Directiva que el tema a tratar sea químicamente puro, o sea que el Administrador General se retire de la sesión para poder hablar solo los miembros de Junta, el señor Roberto Zumbado manifiesta que él está de acuerdo en que el tema a tratar sea químicamente puro. El Sr. Presidente explica a la Sra. Rosario Alvarado que lo que sucede es que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, quieren tratar un tema sin que se encuentre el Sr. Administrador, Pablo Vindas; seguidamente la Presidencia propone a los miembros que aprueben la solicitud de la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado de tal modo que el señor Administrador General del Comité de Deportes se retire de la Sesión Ordinaria N°23-2016 para que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, puedan exponer el tema que quieren tratar a los miembros de Junta a solas, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA, Sr. MANUEL GONZÁLEZ MURILLO; Sr. ROBERTO CARLOS ZUMBADO; Sra. CAROLINA RODRIGUEZ Y LA SRA. ROSARIO ALVARADO: SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado de tal modo que el Administrador General del Comité de Deportes Sr. Pablo Vindas, se retire de la Sesión Ordinaria N°23-2016 para que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, puedan exponer el tema que quieren tratar a los miembros de Junta a solas.

El Sr. Roberto Carlos Zumbado, consulta a los miembros presentes si la conversación que van a sostener la van a realizar con el dispositivo de grabación de audio activado o desactivado. La Presidencia indica que si quieren hacer su exposición sin grabación, entonces deberían de dar por terminada la Sesión en ese momento. La Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, comentan que entonces se continúe con el dispositivo de grabación de audio activado, ya que según indican al final de la exposición debe de haber un acuerdo de Junta Directiva del Comité respecto del tema a tratar. Por lo tanto la Presidencia indica que por lo tanto no se puede apagar el dispositivo de grabación del audio. La Presidencia le manifiesta al señor Administrador General del Comité de Deportes Sr. Pablo Vindas que se retire en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva. De esta manera el Administrador General del Comité de Deportes Sr. Pablo Vindas, se retira de la Sesión Ordinaria N°23-2016, dejando el dispositivo de grabación de audio encendido, para luego proceder a la transcripción del acta, esto obedece a que el Secretario de Junta Directiva se encuentra de vacaciones y se dispuso por acuerdo que cuando el Secretario se encuentre fuera de sus funciones, las asume transitoriamente la Administración General.

La Presidencia comenta que una vez habiéndose retirado el Administrador General, pues que entonces pueden iniciar su exposición que tiene un orden secreto. La Sra. Carolina Rodríguez comenta que no hay nada secreto, ni oculto. La Presidencia le consulta al Sr. Roberto Zumbado si tenía algún tema relacionado con el Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación. El Sr. Roberto Zumbado indica que efectivamente tiene un asunto sobre ese tema. La Sra. Carolina Rodríguez opina que se inicie la conversación con el tema con lo del Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación.

El Sr. Roberto Zumbado, inicia diciendo que como miembro de Junta Directiva del Comité, hace su trabajo con mucho gusto, y viene a ocupar su lugar en la Junta con el objetivo de hacer un buen trabajo, y hace referencia al buen trabajo que se ha hecho, pero por otro lado hay situaciones que le molestan mucho, por ejemplo una de esas cosas es un correo que le paso el Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación, donde le entre otras cosas le indica algo muy particular, un correo en donde ni siquiera le dirige el saludo, cosa que siempre lo hace, pero en este caso específico no lo hizo, e indica que lo va a leer textualmente y que dice: "(...)HOLA. Vindas dice que usted le pidió abrirle un órgano director porque él no ejecutaba los acuerdos contra natación(...)". Indica el Sr. Roberto, que así dice el correo electrónico que le envió el Sr. Ángel Herrera. Comenta el Sr. Roberto que hay que ver una situación y que la Administración es muy lerda en muchos de los procesos que se deben ejecutar como las canchas, pero comenta que en ningún momento y en ninguna reunión ha dicho

nada al respecto, agrega que lo que si se ha sucedido es que la Presidencia manifestó que podría ser que para la ejecución de los acuerdos fuera necesario establecer horas y fechas para su ejecución o inclusive de hacer órganos directores en caso de incumplimientos eventuales a esos espacios de tiempo que se establezcan, indica que eso es lo único de lo que tiene presente en memoria, pero en ningún momento se definió hacerle un órgano director por esa situación, pero comenta que de acuerdo a lo que le indica el correo electrónico del señor Ángel Herrera, el Sr. Administrador le manifestó a Ángel que él había solicitado un órgano director por no haber ejecutado el acuerdo para entregar el área en cuestión a la Asociación de Triatlón, indica el señor Zumbado que la razón de su comentario es que según le han manifestado las Asociaciones Deportivas, todas están cansadas del actuar de la Administración General del Comité, porque en la reunión mensual que hace con los Presidentes de las Asociaciones y no va ha hacer nada, sino que los asistentes llegan y se sientan y la Administración llega con una agenda definida con tiempos establecidos para tratar cada tema. La Sra. Rosario Alvarado indica que ella desconoce de las reuniones a las cuales hace referencia y el Sr. Zumbado le explica que la Administración ha estado coordinando una reunión mensual con los Presidentes de las Asociaciones para tratar temas varios, y la Administración ha dirigido esas reuniones, y la ha convertido en una reunión donde la Administración la colegia, entonces hace referencia a que los Presidentes no están de acuerdo con esta situación, y le han solicitado que lo que se debe de hacerse es que la Administración refiera a cada uno una agenda de asuntos de interés común y que sean los Presidentes los que dirijan la reunión y tomen decisiones las cuales se le comunicarán a la Administración, y comenta que eso es lo que los Presidentes le comunicaron para que lo externara en el seno de la Junta Directiva del Comité, ya que no están de acuerdo en la forma en que la Administración ha hecho las reuniones ya que son impositivas. La Presidencia comenta que si las cosas son así, indica que ese no era el objetivo de las reuniones de Presidentes, ya que cuando el Comité estableció ese tipo reuniones, fue con el objetivo que los Directores que fueron nombrados por las Asociaciones como representantes de estas se reunieran y recogieran las inquietudes de los Presidentes. El Sr. Roberto Zumbado indica que lo que sucede es que en la práctica eso no se viene haciendo de esa manera. La Presidencia manifiesta que entonces si las cosas no se están haciendo así, es porque los mismos Directores y Presidentes lo han permitido. El Sr. Roberto Zumbado comenta es que el tema no es que se hayan dejado o no, es que en el caso personal de él, ha participado de las reuniones cuando se han atendido temas delicados que requieren de una especial atención, por consiguiente cuando la agenda es de temas sencillos ha decidido no asistir a las reuniones. Finalmente indica el Sr. Zumbado que la Administración antepone un criterio donde no está o no debería ponerlo. En el caso de lo sucedido con el Sr. Ángel Herrera, éste le comentó que si los directivos tienen conocimiento de que la Asociación de Triatlón es casi de la misma familia de Sr. Manuel Rojas, Presidente de esa Asociación, que presuntamente está tratando de sacar al entrenador de Triatlón para darle el puesto a la hija, comenta que le indicaba el Sr. Herrera que es que acaso el Comité defiende a ciertas Asociaciones por alguna razón, entonces indica que tras toda esta situación entre la Administración y las Asociaciones, considera que se está generando un conflicto entre las Asociaciones, en este caso específico, un problema entre la Asociación de Natación y Triatlón, agrega el Sr. Zumbado que es materialmente imposible que como representante de las Asociaciones pueda conocer todas las situaciones que se dan a lo interno de cada una de ellas. Por otra parte la Sra. Carolina Rodríguez, comenta que en el punto citado respecto de la Asociación de Triatlón, a su criterio discrepa de lo que acaba de informar el Sr. Zumbado, ya que indica que ella estuvo presente en la última reunión de Triatlón y que le costa que no había ninguna disconformidad con el trabajo de los entrenadores, por el contrario están muy contentos con su desempeño. Indica la Presidencia que en relación a este tema pareciera ser que se encuentran ante una situación de chismes. Manifiesta el señor Roberto Zumbado que en relación a todo este tema que le manifestó el Sr. Ángel Herrera, Presidente de la Asociación de Natación, él lo que hizo fue contestarle que de momento no podía atenderle o referirse al caso, ya que se encontraba en ese momento en una reunión, que muy apenado le indicó que en el momento que estuviera disponible le devolvía la llamada, sin embargo no le ha devuelto la llamada porque consideró importante dar a conocer primeramente toda esa información a los miembros de Junta Directiva. Comenta el Sr. Zumbado que está consciente de que el Administrador General del Comité de Deportes, Sr. Pablo Vindas, va a escuchar el audio de esta Sesión en el momento que proceda a hacer la transcripción del acta N° 23-2016, indica que a nivel personal él no tiene nada contra la Administración, y quiere que quede muy claro ese tema, y que él a lo único que va a esa Junta Directiva es a trabajar, ya que él asiste a esa Junta solamente los días jueves y por lo tanto básicamente le parece que si un Presidente le ha manifestado lo antes expuesto, comenta que tiene toda la razón en molestarse, ya que el Sr. Ángel le dio a entender que él era el que estaba detrás de todo lo sucedido, y considera que la verdad es que eso no es cierto, ya que él no tiene nada que ver con eso, entonces cuando él se entera de toda esta situación, lo primero que pensó fue en tranquilizarse y tomarlo con calma y traerlo a la Junta Directiva con la intención de exponerlo con un carácter meramente informativo y es meramente para conocimiento de los miembros de Junta, considera y cree que el Administrador General del Comité de Deportes, el Sr. Pablo Vindas lo resolverá de la mejor manera, tal como se estableció en el acuerdo que se tomó previamente en esa misma Sesión respecto al tema de Natación y Triatlón, y ejecutará el acuerdo según corresponda, porque lo que no se quiere es provocar un oleaje de chismes o maremotos en un vaso de agua. La Presidencia comenta que los conflictos son difíciles y a nadie le gusta pasar por ellos, pero en algunos casos son necesarios, a algunos les beneficia y a otros no, hace referencia al caso de fútbol, donde los chismes han generado unas ronchas impresionantes, pero también hay que tener cuidado que información se dice y cómo se dice. Indica el Sr. Roberto Zumbado que en todo caso, no hay que seguir los chismes, sino que todo comentario debe ir respaldado con documentación que acredite lo que se dice y en todo caso si hay algo inadecuado que al que le corresponda lo denuncie con la debida documentación.

Por otra parte la Sra. Carolina Rodríguez comenta que hay otro tema que quieren tratar y es el tema sobre la demanda ordinaria laboral presentada en el Juzgado de Trabajo de Heredia, promovido por el Administrador General del Comité de Deportes, Sr. Pablo Vindas, contra el Comité de Deportes, y específicamente indica que le preocupa que la respuesta presentada por parte de la Presidencia se refirió únicamente a la demanda en términos generales y a los hechos de los otros imputados que son Roberto Carlos Zumbado, Carolina Rodríguez y Edgar Calderón Trejos, en relación a esos hechos se refirió como que esos hechos los desconoce y que no le corresponde referirse a ellos, y por otra parte no se hicieron ampliaciones al resto de la demanda, y por lo tanto la Sra. Carolina propone ampliar la respuesta que presentó la Presidencia a nombre del Comité de Deportes, ya que considera que se está dejando de lado la respuesta que el actor está solicitando. El Sr. Roberto Zumbado indica que el tema que se debe ampliar es el punto 9. La Sra. Carolina Rodríguez hace referencia a los pagos que está solicitando el Sr. Pablo Vindas, indica que en ese momento no tiene en su memoria los puntos específicos a los que hace referencia, pero por ejemplo dice que recuerda la petición del pago de horas extra, hace referencia a que el Sr. Vindas solicita en su demanda, que se le pague como Director desde el día que ingresó a trabajar al Comité de Deportes, ya que indica que él considera que él hace funciones de Director y no de Administrador. Toma la palabra el Presidente del Comité y comenta sobre ese tema que a lo que hace referencia la Sra. Carolina Rodríguez es la petitoria del Sr. Pablo Vindas en su demanda. Agrega la Sra. Carolina Rodríguez que es de su criterio que sobre todos y cada uno de esos temas, debe y tiene que referirse la Presidencia en su respuesta, y es de su criterio que no se está refiriendo al respecto. El Sr. Roberto Zumbado comenta que está de acuerdo en lo que manifiesta la Sra. Carolina Rodríguez. Ambos indican que consideran que la respuesta que presentó la Presidencia del Comité, no se está refiriendo a esos temas de las extras entre otras cosas, comentan ambos, la Sra. Carolina y el Sr. Zumbado que ellos no conocieron la respuesta de la Presidencia antes de presentares al

Juzgado de Trabajo de Heredia y consideran que debieron conocerla antes de ser presentada. Toma la palabra el Sr. Presidente del Comité y comenta que una vez que se recibió la notificación de la demanda presentada en el Juzgado de Trabajo de Heredia, promovido por el Administrador General del Comité de Deportes, Sr. Pablo Vindas, contra el Comité de Deportes, procedió a hacer de conocimiento de los miembros de Junta Directiva que se había recibido dicha documentación, y posteriormente coordinó con el Secretario de Junta Directiva para preparar una respuesta la cual fue presentada en tiempo y forma, por otra parte sobre este tema comenta que la demanda en referencia es una cosa grande, llena de espinas para ver a que pega y tiene además varias cuestiones, y una de ellas es que el Sr. Vindas tiene que demandar por fuerza al Comité de Deportes, porque él está pidiendo una reconsideración en la que sí tiene que ver el Comité de Deportes, de una recalificación de puesto, que corresponde en la petitoria de la demanda en un traslado del puesto de Administrador al de Director, sobre ese tema específico la Presidencia contestó que esa petitoria no se puede materializar porque en el manual de puestos del Comité de Deportes no existe la clasificación de Director para el Comité de Deportes, es decir que en el manual de puestos del Comité de Deportes dice que lo que se tiene en la institución es un Administrador y no un Director; ahora bien respecto a las horas extras comenta que en ese momento al no tener el documento a la mano, no recuerda lo que se contestó respecto a ese tema, por lo tanto para poder contestar a la Sra. Carolina Rodríguez y al Sr. Roberto Zumbado, necesita tener el documento a mano para poder leerlo con cuidado para una vez teniendo claro nuevamente el contexto, poder contestarles con más detalles, y es que esa respuesta se hizo hace meses atrás y cuando se recibió la notificación del Juzgado de Trabajo de Heredia se dio audiencia a la Presidencia del Comité de Deportes por un espacio que no precisa si era de tres ó quince días para contestar, en el fondo la notificación era una cosa muy corta y escueta, y la respuesta iba en el sentido de que había que contestar muy puntualmente lo que se solicitaba, de modo que no se podía ampliar las respuestas sino que se contestaba específicamente lo que se preguntaba o cuestionaba, sino que había que se concreto en cuanto a si era cierto o no lo que se decía, entonces indica que recuerda el punto del tema de la recalificación del puesto a Director porque eso se lo aclaró el Secretario de Junta y por eso hizo referencia a ese tema anteriormente, entonces comenta que si ellos quieren hablar o tratar sobre esa respuesta entonces hay que buscarla para leerla y entonces discutir sobre los otros puntos, sigue comentando que lo que sucede es que en el caso del los otros imputados como Roberto, Carolina y Edgar, es un tema aparte y lo que pasa es que como es un tema de índole personal de las partes, la Asesoría del Comité no puede defenderlos. Indica el Sr. Roberto Zumbado que efectivamente la defensa de él y Carolina no la está atendiendo el Asesor del Comité. El Sr. Presidente comenta que efectivamente así es, y aunque quisiera no puede, porque no puede convertirse en juez y parte del proceso y es por eso que los otros imputados vinculados en la demanda laboral interpuesta por el Sr. Pablo Vindas, cada uno debe de buscar su asesor legal independiente para contestar al juzgado, ahora bien si el tema en cuestión en ese momento es la respuesta emitida por la Presidencia del Comité como representante legal del Comité ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, entonces lo que hay que hacer es analizar esa respuesta para ver qué es lo que a Carolina y Roberto no les parece que se contestó, aclara la Presidencia que de lo que él como representante del Comité contestó no afecta a ninguno de los miembros a nivel personal. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y Roberto Zumbado y comentan y aclara que se están hablando de cosas diferentes. Continúa la Sra. Carolina Rodríguez comentando y dice que ya que ellos no están preocupados o cuestionando la respuesta de la Presidencia porque haya contestado o no algo relacionado a ellos como imputados ya que ese tema lo verán sus abogados que ya están al tanto del asunto, sino que su preocupación no es por lo personal sino por la seguridad jurídica de la institucionalidad del Comité de Deportes como tal, ya que ellos como miembros de Junta Directiva se preocupan por el Comité, y concluye que es por esa preocupación que hay y se tiene que hacer una ampliación a la respuesta que emitió la Presidencia del Comité a la demanda. Y desde su punto de vista considera que la respuesta de la Presidencia a la demanda está de algún modo un poco escueta por así decirlo y considera que todavía el Comité está a tiempo de hacer una ampliación a la respuesta emanada de la Presidencia. Toma la palabra la Presidencia y comenta que en su caso antes de tomar una decisión al respecto antes que nada considera que debe solicitar el criterio técnico y legal al respecto de todo lo que le han comentado, y por lo tanto va a plantearse al Secretario de Junta que ha sido el responsable de asesorarlo en ese caso y él le recomendará que hacer. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y manifiesta que todas estas inquietudes tiene su origen en que la respuesta emitida por la Presidencia ante el Tribunal de Trabajo de Heredia no es de conocimiento de los miembros de Junta Directiva, ya que considera que ese tema se conoció hasta que tuvieron la notificación a mano, y considera que la Presidencia está firmando un informe ante el Tribunal de Trabajo y más sin embargo los miembros de la Junta Directiva no conocían esa respuesta, ya que en su debido momento el Secretario de Junta lo que manifestó fue que la respuesta la elaboraría junto con la Presidencia. Toma la palabra el Presidente y comenta que la demanda tiene temas separados. El Sr. Roberto Zumbado, indica que efectivamente son temas aparte más sin embargo están metidos en una bolsa. La Sra. Carolina Rodríguez agrega que efectivamente concuerda en que son temas aparte, de tal manera que lo que la demanda indica en contra de Roberto Zumbado, Carolina Rodríguez y Edgar Calderón es contra ellos y lo que indica la demanda que es contra el Comité como institución es un asunto separado. Toma la palabra el Presidente e indica que la respuesta que la Presidencia presentó ante el Tribunal de Trabajo de Heredia fue basada únicamente respecto a lo que preguntaron atienen al Comité de Deportes, ahora bien manifiesta el Sr. Presidente cual es la ampliación que el Sr. Roberto Zumbado y la Sra. Carolina Rodríguez quieren hacer. Toma la palabra Carolina Rodríguez y comenta que la demanda tiene tres o cuatro puntos cuestionados y que ella considera que no se han contestado esos puntos. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y concuerda con la Sra. Carolina Rodríguez y agrega que al no tener bien claro todos esos puntos se puede perjudicar eventualmente al Comité de Deportes. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que precisamente por todo este asunto es que considera que es necesario ampliar la respuesta del Comité para precisamente proteger al Comité. Toma la palabra el Sr. Presidente y comenta que tal y como ya lo manifestó anteriormente ante todas las preguntas que hace la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, antes que nada tiene que buscar el documento que se presentó como respuesta del Comité ante el Tribunal de Trabajo de Heredia para leerlo nuevamente y recordar con claridad todo lo que se contestó. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que entonces se parte del hecho que la Junta Directiva como tal no conoció la respuesta que se emitió ante el Tribunal de Trabajo de Heredia como respuesta a la demanda del Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra el Sr. Presidente y comenta nuevamente que no quiere emitir ningún criterio sin antes revisar la documentación que se presentó ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, además recuerda a todos los miembros presentes que lo que originó la demanda no fue un hecho emanado del accionar de la Junta Directiva como órgano colegiado, y eso significa que el Sr. Pablo Vindas lo que está denunciando no es una persecución de la Junta Directiva como Órgano colegiado ya que él no hace referencia a cuerdos que materialicen persecución laboral, y se ha dicho en repetidas ocasiones que no es un asunto de la Junta como órgano colegiado, ya que se tiene clarísimo que los directores de Junta Directiva, Sr. Manuel González Murillo y la Sra. Rosario Alvarado González, no tienen parte en la demanda interpuesta por el Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y afirma que efectivamente el Sr. Manuel González Murillo y la Sra. Rosario Alvarado González como personas independientes están totalmente fuera del proceso o demanda, pero hay que tener claro que a pesar de lo anterior la demanda en sí misma mezcla temas de Junta Directiva como órgano colegiado y temas de índole personal que atañe solamente a miembros de la Junta de forma independiente, pero finalmente de esa mezcla hay caldo que pringa a todos, y finalmente lo que quiere decir es que es de su opinión que antes de que la Presidencia emitiera una respuesta al Tribunal de Trabajo de Heredia, debió llevar la respuesta a la Junta Directiva como órgano colegiado y someter a conocimiento de todos dicha respuesta antes de presentarla para poder leerla todos

y cada uno para tener claro si se les involucra o no en dicha respuesta. Toma la palabra el Presidente y cuestiona la posición del Sr. Roberto Zumbado diciendo que los tiempos de respuesta a los Tribunales de Justicia costarricense no pueden esperar a que los miembros de Junta Directiva se pongan de acuerdo, para eso el Comité tiene un representante legal que tiene la potestad de responder las demandas a nombre del Comité. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y pregunta que no está enterada del tema y consulta porqué el Sr. Pablo Vindas está pidiendo el pago de horas extras. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que la pregunta que hace la Sra. Rosario es el punto a tratar, y es que no se les comunicó la respuesta que emitió la Presidencia ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, agrega que ella entiende que las demandas que involucran a la institución como tal, tienen que ser contestadas en tiempo y forma y que desde ese punto de vista no los involucra a todos y cada uno de los miembros de Junta Directiva en la respectiva respuesta que emana de la Presidencia, sin embargo considera que eso no es excluyente de que cuando se responda se le tome en cuenta a los miembros de Junta Directiva al menos en el manejo de la información. Toma la palabra el Presidente e insiste en que tiene que buscar la documentación y revisarla porque eso se contestó hace más de dos meses y no recuerda en ese momento los detalles de la respuesta presentada al Tribunal de Trabajo de Heredia. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que entiende todo lo que se ha dicho, pero continua cuestionando el porqué esa información no les llegó a ellos. Toma la palabra el Sr. Presidente de Junta Directiva y aclara nuevamente que él como representante legal del Comité de Deportes está facultado según la reglamentación y el marco de legalidad para contestar las demandas que se hacen en contra del Comité de Deportes y prueba de eso es que de más de catorce demandas que se han tramitado en contra del Comité en el Contencioso Administrativo de los cuales se han ganado varios procesos, y nunca, hasta ahora, una respuesta emanada de la Presidencia ante los Tribunales ha sido cuestionada por los miembros de Junta Directiva. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y comenta que ella no está hablando de opinar o intervenir en la respuesta, sino que no se hizo de conocimiento de la Junta Directiva esa respuesta específicamente. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y comenta que en ese momento el caso específico es vinculante a los miembros de Junta Directiva. Toma la palabra el Presidente y vuelve a insistir que no puede emitir criterio al respecto hasta tanto no tenga la información a mano y, la pueda estudiar nuevamente, pero lo que si tiene muy claro es que los únicos temas que son de competencia del Comité de Deportes es el tema de las horas extras y el de la recalificación del puesto de Administrador a Director. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y manifiesta que le va a decir cuánto significa esos dos puntos en dinero, para que entienda cuanto es vinculante y cuanto no. La Sra. Rosario Alvarado manifiesta que considera que ya pueden terminar la reunión. Toma la palabra el Sr. Presidente de Junta y comenta que en su opinión es que de acuerdo a la demanda planteada por el Sr. Pablo Vindas es que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, no deberían intervenir eventualmente y eso solo si el Juzgado lo contempla es por ejemplo que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado vayan a decir que hay que hacerle un debido proceso al Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado e insiste que en este momento no le está afectando en nada la propuesta que él y Carolina hacen, y ellos están pidiendo simplemente una ampliación de la respuesta emanada de la Presidencia del Comité ante el Tribunal de Trabajo de Heredia sobre la demanda laboral presentada por el Sr. Pablo Vindas; y si lo que ellos proponen de ampliar la respuesta, lo debaten en Junta Directiva y no le parece a la Presidencia entonces no pasa nada, pero si por otra parte la Presidencia se convence de lo que le van a proponer y subsana sus inquietudes y es aceptada en común acuerdo, entonces se acepta y se hace la ampliación a la respuesta presentada ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, le indica a la Presidencia que en ese momento no tiene nada que perder en escuchar que es lo que quieren la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado en ampliar a la respuesta de la Presidencia. Toma la palabra el Presidente de Junta y cuestiona la posición de la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, indicando lo siguiente, que ellos dos le cuestionan a la Presidencia el haber presentado la respuesta ante el Tribunal de Trabajo de Heredia sobre la demanda presentada por el Sr. Pablo Vindas contra el Comité de Deportes, sin haber de previo haberlo consultado con ellos dos, sin embargo tienen que tener en cuenta que las respuestas a este tipo de asuntos, siempre es preparada por el departamento legal y es presentado ante el representante legal de la institución para ser analizada, firmada y presentada ante el Tribunal competente. El Sr. Sr. Roberto Zumbado manifiesta que efectivamente es así, pero que en este momento están vinculados la Sra. Carolina Rodríguez y él particularmente. Toma la palabra el Presidente y aclara que la Presidencia fue notificada formalmente por el Tribunal y contestó en tiempo y forma e informó a los miembros del trámite, y en ese momento el Tribunal ni siquiera había notificado a la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado formalmente. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y manifiesta que en varias ocasiones preguntó a la Secretaría de Junta, sobre el tema y éste le contestó que la respuesta estaba redactándose pero nunca le hizo de su conocimiento dicha respuesta. Finalmente propone que sometan a votación una moción de que se revise la respuesta emitida por la Presidencia del Comité de Deportes ante el Tribunal de Trabajo de Heredia sobre la demanda presentada por el Sr. Pablo Vindas, y que se haga una ampliación a esa respuesta. Todo lo anterior con el objetivo que en el momento oportuno se indique en qué puntos específicos de la respuesta de la Presidencia se quiere que se adicione una ampliación. Toma la palabra el Presidente de Junta y comenta que no sabe cuál es la posición de la Sra. Rosario Alvarado, pero es de su opinión personal que si por atender la petición de la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado, un asunto o tema que no está vinculando al Presidente ni a la Sra. Rosario Alvarado a nivel personal en el proceso, si ellos dos toman un acuerdo, entonces van a ser involucrados en el proceso a nivel de la demanda laboral. El Sr. Roberto Zumbado comenta que no está de acuerdo con la opinión del Sr. Presidente y le dice que él ya está involucrado al momento de contestar y firmar la demanda. Toma la palabra el Presidente y explica al Sr. Roberto Zumbado que una cosa es contestar como representante legal de una institución y otra muy distinta es contestar a título personal, y en su caso aclara que no es a título personal sino a título de representante legal, y es por esa razón que no le parece que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado propongan que todos tomen un acuerdo para contestar la demanda ya que desde ese punto de vista lo que se hace es implicar a la Sra. Rosario Alvarado y a la persona que ocupa la presidencia a título personal. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y aclara que ella no va a participar de un acuerdo en el que ella a título personal no sabe nada. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez indica que ella no sabe a ciencia cierta si como el tema expuesto es precisamente un tema que les atañe a ella y al Sr. Roberto Zumbado, sinceramente es difícil porque no queda claro cuál es la posición, ya que tal y como se supone, la respuesta presentada ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, es una respuesta como Comité de Deportes, no se sabe cuál es esa posición del Comité respecto de la demanda presentada por el Sr. Pablo Vindas. El Sr. Presidente manifiesta que la posición del Comité de Deportes es la que se contestó. La Sra. Carolina Rodríguez dice que no está de acuerdo con el Sr. Presidente ya que a su criterio la posición del Comité de Deportes debe ser la posición de los cinco miembros y no la del Presidente. Toma la palabra el Presidente y aclara que a la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado les tocará presentar su posición de forma individual ya que cada uno de ellos según se desprende de la lectura de la demanda laboral. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y se queja de que él como miembro de Junta no conoció la respuesta de la Presidencia antes de ser presentada ante el Tribunal de Trabajo de Heredia. Toma la palabra el Presidente y en respuesta a lo que dice el Sr. Roberto Zumbado le dice que así como el Sr. Roberto Zumbado no conoció la respuesta de la Presidencia, de la misma manera él como Presidente no conoció la respuesta que el Sr. Roberto Zumbado y la Sra. Carolina Rodríguez presentaron ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, entonces hace comparación que es el mismo caso, entonces hace referencia que se encuentran ante el mismo caso. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y dice que la Presidencia no conoce sus respuestas ya que la misma se presentó hasta ese mismo día. Toma la palabra el Presidente y conforma lo dicho

y dice que efectivamente, la respuesta de la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado fue presentada aparentemente ese mismo día, más sin embargo, dicha respuesta se presentó sin conocimiento ni de la Presidencia ni de la Junta Directiva, entonces como es que solicitan algo que ni ellos mismos sometieron a consideración. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y justifica su actuar diciendo que su respuesta al Tribunal de Trabajo de Heredia no es vinculante al Comité de Deportes. Toma la palabra el Sr. Presidente y cuestiona al Sr. Roberto Zumbado diciéndole que entonces cuando es vinculantes solo para uno de los miembros y cuando es vinculante a todos los miembros. Entonces el Sr. Roberto Zumbado responde diciendo que cuando es un caso que es referente del Comité como un todo, entonces es un tema de la Presidencia, a diferencia de el tema de la demanda del Sr. Pablo Vindas, es un tema que cubija a tres miembros de Junta Directiva a nivel individual, y es por eso que justifica que la respuesta emanada de la Presidencia debió ser dada a conocer a esos miembros que casualmente son parte en el asunto. La Sra. Carolina Rodríguez insiste que el problema es que ellos como parte interesada de la demanda, no conoció la posición del Comité cuando respondió la demanda, y cuestiona que ante otros temas, la Presidencia ha informado a la Junta cual es la posición ante diversos temas, pero no fue así en el caso concreto que se está tratando. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en el caso de la demanda del Sr. Pablo Vindas es un caso muy particular, ya que como explicó anteriormente, por un lado la demanda abarca al Comité de Deportes, pero por otro lado, están también demandados tres miembros de Junta Directiva cada uno de ellos de forma individual, ya que lo que se está cuestionando aparentemente en la demanda, son las acciones individuales de esos tres directores, acciones que aparentemente afectaron al Sr. Pablo Vindas, y esas acciones no fueron acciones que se tomaron como miembros del órgano colegiado, sino que esas acciones fueron llevadas a cabo de forma individual. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y aclara que el tema que están solicitando de ampliar la respuesta de la Presidencia ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, es un tema no de lo individual de cada uno de ellos, porque desde ese punto de vista, de lo que le acusa el Sr. Pablo Vindas ya lo tiene más que defendido, sino que lo que se quiere es ampliar la respuesta para defender los intereses del Comité de Deportes, porque tanto él como la Sra. Carolina Rodríguez consideran que la respuesta es escueta y no cubre todos los requerimientos que se necesitan para la defensa del Comité de Deportes. El Presidente insiste que tal y como ya lo dijo varias veces durante la deliberación, no puede emitir en ese momento un criterio porque no tiene a mano la documentación, y aclara que la buscará para informarse nuevamente sobre el tema. El Sr. Roberto Zumbado solicita a los miembros de Junta que se avale la propuesta de votar una ampliación a la respuesta emitida por el Presidente del Comité ante el Tribunal de Trabajo de Heredia respecto de la demanda laboral presentada por el Sr. Pablo Vindas y de esa manera, para la próxima sesión de Junta Directiva tener lista la ampliación. El Sr. Presidente aclara nuevamente que el a nivel personal no va a tomar ningún acuerdo hasta tener claro nuevamente todo el panorama. Entonces a lo que dice la Presidencia la Sra. Carolina Rodríguez propone entonces que se tome un acuerdo donde se establezca que la Presidencia va a revisar todo el panorama respecto de su respuesta como Presidente ante el Tribunal de Trabajo de Heredia respecto de la demanda laboral presentada por el Sr. Pablo Vindas, insiste que eso es lo que quiere ella y el Sr. Roberto Zumbado, agrega que ella entiende que es complicado ya que hay un doble interés, uno como Comité de Deportes y otro interés es como parte interesada de la demanda, y por lo tanto a ella y al Sr. Roberto Zumbado les incumbe las dos partes, y desde ese punto de vista se enreda un pocho el hecho de que ellos quisieran saber de la respuesta de la Presidencia antes de ser presentada esto porque en el caso específico tienen esa doble condición que les afecta, comenta que de no ser así posiblemente no se hubieran dado cuenta de esta situación. Toma la palabra la Presidencia y cuestiona que de todo lo que dice el Sr. Pablo Vindas en su demanda le compete solo al Comité de Deportes y entonces habrá que concentrarse en esos temas. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez le recomienda a la Presidencia que debe buscar toda la respuesta ya que hay partes que son competencia del Comité de Deportes que no están siendo abarcadas en la respuesta, comenta que le parece que no fue correcto que en este caso no se le mostrara a los miembros de Junta Directiva la respuesta a la demanda antes de presentarla al Tribunal de Trabajo de Heredia, ni siquiera un comentario. Toma la palabra la Presidencia y cuestiona la posición de la Sra. Carolina Rodríguez aclarando que efectivamente en una sesión de Junta Directiva se conoció la notificación del Tribunal de Trabajo de Heredia cuando notificó al Comité de Deportes y todos los presentes se enteraron que había llegado la notificación. La Sra. Carolina Rodríguez afirma que efectivamente se hizo eso pero solo se dijo que se prepararía una respuesta pero esa respuesta no se conoció por la Junta antes de ser presentada al Tribunal de Trabajo de Heredia. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado que aclara que lo que se dijo en Junta Directiva fue que la respuesta ya había sido presentada al Tribunal de Trabajo de Heredia. El Presidente toma la palabra e insiste nuevamente que se compromete a retomar el caso y leer con detalle lo que se contestó, para informarse y tener un criterio para dar una respuesta a sus consultas, pero aclara que no quiere que lo hagan entrar en asuntos que no son de su competencia a nivel personal. El Sr. Roberto Zumbado solicita que separe la defensa de los tres miembros de Junta Directiva que fueron imputados individualmente, e insiste que lo que se quiere es hacer una mejor defensa del Comité ante el Tribunal de Trabajo de Heredia. El Presidente insiste en que va a revisar la respuesta y si es necesario ampliarla se hace, indica que él a nivel personal no tiene ningún problema al respecto. La Sra. Carolina Rodríguez solicita que en lo sucesivo este tema y cualquier otro se consulte con la Junta antes de tomar una decisión. El Presidente manifiesta no estar de acuerdo porque cada sesión de Junta, en el capítulo de asuntos de la presidencia siempre informa del quehacer ordinario en el Comité. La Sra. Carolina Rodríguez insiste que el tema específico de la demanda del Sr. Pablo Vindas es un asunto que no se aplicó esa modalidad de informar previamente a los miembros de Junta Directiva, y ella en lo personal se siente desinformada y como al final se ven involucrados en otro punto entonces hay una consecuencia, y es que hay un sentimiento como que no se está en nada. El Presidente responde a la Sra. Carolina Rodríguez que el tiene claro que en el tanto que la Sra. Carolina y el Sr. Zumbado, como son parte involucrada del caso, entonces él como Presidente no tiene nada que ver con el caso de ellos a nivel individual. El Sr. Roberto Zumbado explica su criterio a la Presidencia, y dice que el problema de las horas extras y de la recalificación a Director es un problema meramente de la Presidencia, sin embargo hay otros temas que están tratando ellos de hacerle ver y que la Presidencia no ha identificado que hay que atender que sí pertenecen al Comité, y por lo tanto propone nuevamente someter a votación una moción de que se revise la respuesta emitida por la Presidencia del Comité de Deportes ante el Tribunal de Trabajo de Heredia sobre la demanda presentada por el Sr. Pablo Vindas, y que se estudie la respuesta, para valorar hacer una ampliación a esa respuesta ante el Tribunal. El Presidente comenta nuevamente que no va a votar nada relacionado hasta este tema, sino hasta que pueda analizar la documentación relacionada únicamente al tema de lo que tenga que ver con el Comité de Deportes y luego se discutirá que es lo que hace falta o hay que ponerle. El Sr. Roberto Zumbado insiste si se estará en tiempo para poder hacer la ampliación. La Sra. Carolina Rodríguez manifiesta que una vez presentada la respuesta hay posibilidad de ampliarla. El Presidente insiste que va a revisar la información, que finalmente la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado tienen derecho al berreo. La Sra. Carolina Rodríguez comenta que no es derecho al berreo, eso es en otro lugar. El Presidente comenta nuevamente que hay circunstancias en las que al atender un tema le compete al Comité como un todo en sus miembros pero en el caso de la demanda presentada por el Sr. Pablo Vindas es un tema que mezcla al Comité y a miembros de Junta Directiva de manera individual. El Sr. Roberto Zumbado se muestra molesto y le dice al Presidente que pareciera ser que siempre tiene una respuesta para salirse de todo, y hace referencia al expediente del órgano director en el caso del préstamo de la cancha al equipo de Belén FC, y por eso es que viene a dar esas respuestas en ese momento. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y en respuesta a todos los cometarios antes descritos manifiesta que va a ser lo más sincero posible respecto a este tema y dice a la Sra. Carolina

Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado que ellos ser reunieron aparte y tomaron una decisión, de la cual no quiere saber cómo y con quién, ya que a él como Presidente nadie lo invitó a esa reunión o fiesta, y al final la fiesta salió muy mal y ahora que quieren que haga él al respecto. La Sra. Carolina Rodríguez le pregunta al Presidente que a cual fiesta se refiere que salió mal. Retoma la palabra el Sr. Presidente de Junta Directiva y dice pues no saber de esa fiesta, pero el asunto es que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado tomaron una decisión influenciados por alguien. El Sr. Roberto Zumbado dice al Presidente que no incorpore en la conversación cosas de las que le están achacando a él, cosas como que su esposa es la secretaria de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, o cosas como que su hijo juega en el equipo de la Asociación Belén Fútbol o cosas como que él como miembro de Junta Directiva se ha parado para defender al fútbol cuando se ha requerido. Retoma la palabra el Sr. Presidente de Junta Directiva y dice que al menos recuerda haber leído en la demanda del Sr. Pablo Vindas lo que él plantea y que tiene testigos, y que se les dieron órdenes y otra serie de cosas que no vale la pena decir en ese momento, y dice si eso de demuestra ante el Tribunal de Trabajo de Heredia, pues ese es un tema que le tocará a cada uno atender en su debido momento, y esa es la parte que no le compete al Comité de Deportes atender, porque no le corresponde conocerla. Toma la Sra. Carolina Rodríguez y dice que ella está totalmente de acuerdo con eso, y pregunta a sus compañeros de Junta Directiva, que si ellos han visto que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado han hecho acoso laboral al Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra el Sr. Presidente y dice que a él no le consta que al menos en las sesiones de Junta se haya dado una situación de ese tipo. La Sra. Carolina Rodríguez aclara que entonces ante lo que ellos pueden observar no se ha dado ningún tipo de acoso laboral contra el Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y manifiesta que respecto a este tema lo cierto es que a él no le consta que en sesiones de Junta se diera ninguna situación de acoso laboral, pero también es cierto que no le consta que fuera de las sesiones de Junta se haya dado una situación de ese tipo, el asunto es que no se sabe si los imputados han hecho algún comentario en contra del Sr. Pablo Vindas y terceras personas los han escuchado, otro tema es que si hay terceras personas que han escuchado algo y se están prestando para servir de testigos en la demanda del Sr. Pablo Vindas ante Tribunal de Trabajo de Heredia, indica que esas situaciones escapan de su competencia. La Sra. Carolina Rodríguez manifiesta que a ella no le estresa esas situaciones, indica que ella tiene muy claro, donde está ubicada, y tiene muy claro que si eventualmente hay muchos actores que le molestan, y ha dicho a alguien, vea eso no se hace y no tiene la autorización para hacerlo, pero tampoco quiere que al decirle a alguien que hay algo que no se debe hacer, a causa de eso hay que decirle que hay que hacerle un procedimiento y echémoslo, eso o es así, comenta que desde que está allí lo que ha buscado es demarcar el ámbito de competencias de cada uno en la organización, de modo que en el caso de la Administración dejar claro cuando no puede hacer algo, pero también promover mocionado cuando la Administración debe y tiene el deber de hacer una tarea específica, indica que desde ese punto de vista, ha sido muy clara y transparente en eso, y finalmente un millón de colones entre tres personas que es lo que el Sr. Pablo Vindas está pidiendo a los tres imputados, comenta que es más penoso el tiempo que tiene que invertir en asistir al Tribunal a dejar los documentos del descargo, por ejemplo comenta que ese mismo día tuvo que invertir dos horas de su tiempo solamente para ir al Tribunal en hacer fila y entregar un documento, indica muy molesta que tuvo que llegar tarde a una reunión por tener que hacer esa diligencia en el Tribunal, indica que sinceramente es muy desilusionante, a pesar de todo indica que ella tiene muy claro que a la Junta Directiva a lo que se llega es a ponerle puntos a las íes, comenta que ella no viene al Comité de Deportes a pelear con el Sr. Pablo Vindas, con la Administración, tampoco viene a pelear con don Allan que es el encargado del Área Técnica del Comité, tampoco viene al Comité a pelear con Juan Carlos Córdoba que es el encargado del Área de Recreación, en resumen insiste que ella no viene al Comité a pelear con nadie, ni viene a echar a nadie, comenta que si en dado caso al Sr. Allan le falta en su desempeño, entonces es tarea de la Junta encajonarlo en lo que se quiere que se haga, e indicarle con detalle que es lo que se quiere que haga y especificarle cuales son las responsabilidades que le competen y corresponde hacer e indicarle que es aquello que se está quedando por fuera de sus responsabilidades y que cosas no quedan fuera de sus competencias sino que más bien es lo que le corresponde hacer, indica la Sra. Carolina que ese es su criterio de trabajo y así ha sido hasta la fecha, y ha dicho al personal vea eso no se hace, pero vamos a ver como lo resolvemos, insiste que ella no viene al Comité a echar a nadie, y comenta que ese es el debido proceso, ya que el debido proceso indica que hay que decirle al funcionario cuando las cosas no se deben hacer de una manera determinada, sino indicarle como la manera correcto de hacer las cosas y de esta manera se acaba el asunto, insiste que a su criterio ese es el proceso que hay que seguir, comenta la Sra. Carolina que esa parte de la demanda no le da temor alguno, no le molesta ni le quita la tranquilidad. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y explica nuevamente que hay que esperar que él pueda revisar nuevamente la documentación para refrescar el tema y formar nuevamente su criterio y luego de eso dice que estará dispuesto a conversar del tema, teniendo muy en claro, que fue lo que preguntó el Tribunal, que fue lo que respondió el Comité, y una vez analizado eso tendrán la oportunidad de exponer que es lo que la Sra. Carolina Rodríguez y el Sr. Roberto Zumbado quieren ampliar, y a partir de eso él como director podrá tomar una decisión, aclara que esa decisión será como Director no como Comité de Deportes, ya que ambos criterios son distintos. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado e indica que esta situación es complicada y que ella tuvo una situación similar hace algunos años. Toma la palabra el Presidente de Junta Directiva y dice que en su opinión lo que está haciendo el Sr. Pablo Vindas lo está haciendo para asustar y a la vez proteger, es decir podría ser para asustar y podría ser para proteger, va a depender del Tribunal de Trabajo de Heredia si le da la razón o no al Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y dice que finalmente ya sea asustar o proteger, indiferentemente en el Comité de Deportes hay una forma de trabajo según los procedimientos y si las cosas están bien hechas o mal hechas, y ese es el plano en ese momento y el plano no es que se haga un órgano director, considera que ella tiene demasiado trabajo para estar pensando en estas cosas, indica que hasta le da risa esta situación. Toma la palabra EL Presidente de Junta Directiva y comenta que una de las peticiones que hace el Sr. Pablo Vindas es recusar al Sr. Roberto Zumbado. Toma la palabra el Sr. Roberto Zumbado y manifiesta que si saben por qué hace esa solicitud. Toma la palabra el Presidente de Junta Directiva y dice que pide la recusación cuando lo vincula con que su esposa es la secretaria y que su hijo es parte del equipo de la Asociación de Fútbol, agrega el Presidente que se dio la tarea para averiguar de qué se trata la recusación, y vean que ese mismo día se habló de una recusación que hay en el Concejo contra Miguel Alfaro, pues entonces opera igual, entonces resulta que la recusación es un trámite que se puede dar, sin embargo una vez que se presenta una recusación ante uno o varios miembros de Junta Directiva, esos miembros no están obligados a recusarse por mero trámite, o sea que por una mera denuncia que ha presentado el Sr. Pablo Vindas estén en la obligación de recusar a uno o varios miembros de Junta, eso no es cierto, y es por esa razón que la propuesta de la Presidencia del Comité, cuando conoció la solicitud de recusación del Sr. Pablo Vindas contra los tres miembros de Junta Directiva imputados en la demanda, lo que se propuso fue dejar la solicitud de recusación en estudio y hasta ahí llegó, porque lo que pretendía el Sr. Pablo Vindas era que la Junta Directiva acordara recusar a los tres miembros de Junta, más sin embargo no lo logró, porque la Junta Directiva no está obligada a acoger la solicitud de recusación presentada por el Sr. Pablo Vindas, por lo tanto la Administración puede presentar una recusación alegando que hay razones para ello pero la Junta no está obligada a acoger la solicitud y es por eso que el acuerdo que se tomó fue dejarlo en estudio. Por otra parte si toman el ejemplo de Miguel Alfaro en el Concejo Municipal, en ese caso si es más crítico, ya que la propuesta de recusación de Miguel Alfaro fue acogida por el Concejo Municipal y tomó un acuerdo avalando la recusación relacionada con el Comité de Deportes, y por lo tanto lo único que le afecta al Sr. Miguel Alfaro, es que no puede votar y hacer propuestas sobre el Comité de Deportes. De todo lo que se ha dicho se entiende que la única forma de recusar a

alguien es que el órgano colegiado tome un acuerdo y acepte recusar a alguien o bien que el mismo imputado voluntariamente se recuse sobre ciertos temas de su interés, pero mientras una de esas dos cosas no sucedan, entonces no pasa nada. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y agrega que también está la opción de que un miembro de Junta Directiva decida abstenerse de votar un asunto específico porque considere que hay un interés directo o indirecto sobre ese tema, y cita como ejemplo las ocasiones en que el miembro de Junta Directiva Sr. Edgar Calderón se ha abstenido de votar sobre algún tema específico. Toma la palabra la Sra. Rosario Alvarado y comenta, que pereza con el Sr. Pablo Vindas. Toma la palabra la Sra. Carolina Rodríguez y manifiesta que ni la recusación, ni la parte de acoso laboral le quitan el sueño, indica que hay otras cosas que le quitan el sueño y divertidas. Comenta la Sra. Carolina al Sr. Presidente que este tema de la demanda del Sr. Pablo Vindas lleva tiempo y no va a terminar antes de que terminen su período como miembros de Junta Directiva, sin embargo hace énfasis que la parte que está solicitando el Sr. Pablo Vindas de las horas extras y la recalificación, tiene claro que eso no está bien y hay que ampliar la respuesta. El Sr. Roberto Zumbado conversa con la Sra. Rosario Alvarado, explicándole lo que quieren hacer de revisar la respuesta de la Presidencia al Tribunal.

XIII.MOCIONES E INICIATIVAS.

ARTÍCULO 13. Toma la palabra el Sr. Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y consulta a los miembros Presentes si tiene algún tema que tratar en este capítulo, a lo cual los miembros presentes responden que no hay asuntos por atender, de conformidad con lo anterior la Presidencia da por terminada la sesión.

TERMINA LA SESION AL SER LAS 21:57 horas.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE. JD. CCDRB

PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB

-----ULTIMA LÍNEA-----